

PROYECTO DE ACUERDO N° 005 DE 2022. 18 DE ENERO DE 2022

“Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Gastos municipio de Bucaramanga, Sección - Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT para la vigencia fiscal 2022”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

HONORABLES CONCEJALES:

En cumplimiento al mandato legal y constitucional y de conformidad con lo contemplado en el Decreto Municipal N° 076 de 2005 que compiló los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, con fundamento en el artículo 100, se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el proyecto de acuerdo *“Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT, para la vigencia fiscal 2022”*, con el fin de adicionar los excedentes financieros de la vigencia 2021 al presupuesto de la vigencia 2022 por valor de siete mil novecientos noventa y ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con quince centavos m/cte (\$ 7.998.849.499,15).

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, lo contemplado en el Decreto Ley 111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007, Ley 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, y en materia presupuestal, cumple con lo dispuesto en el Decreto Ley 111 de 1996, concordante con el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga Decreto 076/2005.

En ese orden de ideas, el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, prevé la presentación de proyectos de acuerdos cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente.

Concordante, el artículo 14 párrafo 1° del Decreto Municipal 076 de 2005, dispone que *“Los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos Municipales... que liquiden al cierre de la vigencia fiscal son propiedad del Municipio. El Consejo de Gobierno Municipal determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal, fijará la fecha de su consignación en la Secretaría del Tesoro y asignará por lo menos el 20% al establecimiento público ... que haya generado dicho excedente....”*.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera, el Tesorero General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, y la profesional especializada en el área de contabilidad, emitieron certificaciones de fecha once (11) de enero de 2022, donde señalan que los recursos de mayores valores recaudados y de saldos sin ejecutar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos a diciembre 31 de 2021 se encuentran en bancos

disponibles, dando alcance al numeral 3° de artículo 100 del Decreto 076 de 2005, sin comprometer de la vigencia 2021.

Los valores a adicionar están distribuidos como se detalla a continuación:

- a) Mayores valores recaudados por la suma de sesenta y dos millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con treinta y seis centavos m/cte (62,738,664.36),

| Mayores valores recaudados a diciembre 31 de 2021 | VALOR |
|--|----------------------|
| ESTAMPILLA PRO CULTURA -VIG. ANTERIOR | 39.223.198,00 |
| RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA | 456,00 |
| APORTE MUNICIPAL – INVERSIÓN | 8.478.041,00 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 15.036.969,36 |
| Total mayores valores recaudados a diciembre 31 de 2021 | 62.738.664,36 |

- b) Saldos sin ejecutar de las siguientes fuentes de financiación por la suma de siete mil novecientos treinta y seis millones ciento diez mil ochocientos treinta y cuatro pesos con setenta y nueve centavos m/cte (7,936,110,834.79), así:

| Saldo sin ejecutar a diciembre 31 de 2021 | VALOR |
|--|-------------------------|
| ESTAMPILLA PRO CULTURA | 249.865.995,89 |
| ESTAMPILLA PRO CULTURA 10% PARA SEGURIDAD SOCIAL DE ARTISTAS | 767.280.846,54 |
| RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA | 29.292.620,00 |
| APORTE MUNICIPAL – INVERSIÓN | 6.346.973.171,25 |
| APORTE MUNICIPAL – FUNCIONAMIENTO | 523.506.794,08 |
| CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL | 4.707.962,05 |
| VENTA DE SERVICIOS | 6.310.796,71 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 8.172.648,27 |
| Total saldo sin ejecutar a diciembre 31 de 2021 | 7.936.110.834,79 |

Adicional, la Secretaria de Hacienda mediante certificación de fecha 21 de enero de 2022, y según comunicación recibida del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT previamente para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2022, originados de recursos del balance a diciembre 31 de 2021, por valor total de siete mil novecientos noventa y ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con quince centavos m/cte (\$ 7.998.849.499,15).

A su vez, mediante Acta No. 001 del 12 de enero de 2022 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se aprobó la solicitud de adición de los excedentes financieros ante el Concejo Municipal de Bucaramanga, por

valor de siete mil novecientos noventa y ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con quince centavos m/cte (\$ 7.998.849.499,15), previa aceptación del Consejo de Gobierno Municipal.

Finalmente, conforme consta en el Acta N° 002 de 24 de enero de 2022, el Consejo Municipal de Gobierno aprobó la adición de excedentes financieros al Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2022, a la Sección - Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT del presupuesto municipal, por valor de siete mil novecientos noventa y ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con quince centavos m/cte (\$ 7.998.849.499,15).

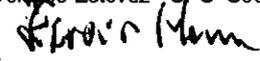
Descrito lo anterior se presenta esta iniciativa, con el fin de que se realice el estudio y su aprobación por parte del honorable Concejo de Bucaramanga.


JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO
Alcalde de Bucaramanga (E)

Por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo IMCT.
Aprobó: Nestor José Rueda Gómez - Director General IMCT
Revisó: Olga Lucía Camargo Mayorga - Subdirectora Administrativa y Financiera
Revisó: Nury Sofía Sepúlveda Leal - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Por la Secretaría de Hacienda:
Revisó: Nayarín Saharaj Rojas Téllez - Secretaria de Hacienda.
Proyectó: Genderson Fabianny Robles Muñoz - Profesional Especializado

Por la Secretaría Jurídica
Aprobó: César Augusto Castellanos Gómez - Secretario Jurídico.
Revisó: Camilo Quiñónez Avendaño - Subsecretario Jurídico.
Revisó: Raúl Velasco Estévez - CPS Secretaria Jurídica

Aprobó: 

PROYECTO DE ACUERDO N° 005 DE 2022.

18 DE ENERO DE 2022

“Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Gastos municipio de Bucaramanga, Sección - Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT para la vigencia fiscal 2022”.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Artículo 313 Numeral 5 de la Constitución Política, La Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, la Ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, regido por el Decreto Ley 111 de 1996, y el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga - Decreto 076/2005.
2. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdos cuando sea indispensable aumentar o reducir las partidas aprobadas inicialmente.
3. Que mediante Acuerdo 007 de 2021 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del año 2022.
4. Que por medio del Acuerdo Municipal 039 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y gastos del Municipio y en el Decreto 192 de 2021 se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022.
5. Que en concordancia con lo establecido en el Decreto 192 de 2021, en el Artículo 8. *Definiciones de Ingresos y Gastos, Numeral 1.2.02 Excedentes Financieros*, señala: “Son recursos provenientes de los Establecimientos Públicos de orden Municipal y Fondos Rotatorios, resultados de restar del Activo Corrientes (disponible). El pasivo Corrientes (inmediato) incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado al 31 de diciembre de cada año, los cuales son de propiedad del Municipio”, y según el consolidado Balance General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT, a 31 de diciembre de 2021, generó los siguientes excedentes financieros así:

| | |
|-----------------------------|-------------------------|
| ACTIVO CORRIENTE | 10.821.129.450,52 |
| MENOS PASIVO CORRIENTE | 2.696.848.351,37 |
| MENOS RESERVAS | 125.431.600,00 |
| EXCEDENTE FINANCIERO | 7.998.849.499,15 |

6. Que en el presupuesto de ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2021, determinó **mayores valores recaudados** por la suma de sesenta y dos millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con treinta y seis centavos m/cte (62,738,664.36), conforme a la certificación expedida por la Tesorería General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, así:

| Mayores valores recaudados a diciembre 31 de 2021 | VALOR |
|--|----------------------|
| ESTAMPILLA PRO CULTURA -VIG. ANTERIOR | 39.223.198,00 |
| RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA | 456,00 |
| APORTE MUNICIPAL – INVERSIÓN | 8.478.041,00 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 15.036.969,36 |
| Total mayores valores recaudados a diciembre 31 de 2021 | 62.738.664,36 |

7. Que en el presupuesto de gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2021, se determinó **saldos sin ejecutar** de las siguientes fuentes de financiación por la suma de siete mil novecientos treinta y seis millones ciento diez mil ochocientos treinta y cuatro pesos con setenta y nueve centavos m/cte (7,936,110,834.79), así:

| Saldo sin ejecutar a diciembre 31 de 2021 | VALOR |
|--|-------------------------|
| ESTAMPILLA PRO CULTURA | 249.865.995,89 |
| ESTAMPILLA PRO CULTURA 10% PARA SEGURIDAD SOCIAL DE ARTISTAS | 767.280.846,54 |
| RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA | 29.292.620,00 |
| APORTE MUNICIPAL – INVERSIÓN | 6.346.973.171,25 |
| APORTE MUNICIPAL – FUNCIONAMIENTO | 523.506.794,08 |
| CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL | 4.707.962,05 |
| VENTA DE SERVICIOS | 6.310.796,71 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 8.172.648,27 |
| Total saldo sin ejecutar a diciembre 31 de 2021 | 7.936.110.834,79 |

8. Que previo trámite ante el Consejo de Gobierno Municipal, la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, aprobó el Proyecto de Acuerdo No. 001 del 12 de enero de 2022, por medio del cual se procede a adicionar al Presupuesto Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022, los excedentes financieros resultantes.
9. Que la Subdirección Administrativa y Financiera, el Tesorero General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, y la profesional especializada en el área de contabilidad, emitieron certificaciones de fecha once (11) de enero de 2022 cada uno, donde señalan que los recursos de mayores valores recaudados y de saldos sin ejecutar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos a diciembre 31 de 2021 suman siete mil novecientos noventa y ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con quince centavos m/cte (\$ 7.998.849.499,15), los cuales se encuentran en bancos disponibles, dando alcance al numeral 3° de artículo 100 del Decreto 076 de 2005, sin comprometer de la vigencia 2021, concordante con el Artículo 82 de Decreto 111 de 1996.
10. Que la Secretaria de Hacienda mediante certificación de fecha 21 de enero de 2022, y según comunicación recibida del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT previamente para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2022, originados de recursos del balance a diciembre 31 de 2021, por valor total de siete mil novecientos noventa y ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con quince centavos m/cte (\$ 7.998.849.499,15).
11. Que conforme consta en el Acta N° 002 de enero 24 de 2022, el Consejo Municipal de Gobierno aprobó la adición de excedentes financieros al Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2022, Sección - Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT, por valor de siete mil novecientos noventa y ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con quince centavos m/cte (\$ 7.998.849.499,15),.
12. Qué Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT, requiere contar con estos recursos adicionales en el presupuesto de la presente vigencia, con el fin de tener una mayor disponibilidad de sus recursos para financiar los distintos programas y proyectos dentro de sus funciones y conforme con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2020-2023.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créense en el Presupuesto General de Rentas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT los siguientes rubros presupuestales para la vigencia 2022:

| CÓD. PRESUPUESTAL | DESCRIPCIÓN |
|-------------------|---------------------------|
| 1.2.02.01 | Establecimientos públicos |

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga - Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo IMCT para la Vigencia 2022, la suma de siete mil novecientos noventa y ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con quince centavos m/cte (\$ 7.998.849.499,15), así:

| FUENTE | CÓD. PRESUPUESTAL | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|--------------------------------------|-------------------|---|------------------|
| | 1 | INGRESOS | |
| | 1.2 | RECURSOS DE CAPITAL | 7.998.849.499,15 |
| | 1.2.02 | EXCEDENTES FINANCIEROS | 7.998.849.499,15 |
| ESTAMPILLA PRO - CULTURA - SEPC | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos SEPC | 249.865.995,89 |
| 10% ESTAMPILLA PRO-CULTURA -SEPC | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos SS ARTISTAS | 767.280.846,54 |
| RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA -SRCL | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos SRCL | 29.292.620,00 |
| APORTE MUNICIPAL-SAPM | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos SAPM | 6.870.479.965,33 |
| CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL -SCONT | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos SCONT | 4.707.962,05 |
| VENTA DE SERVICIOS -SVTS | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos SVTS | 6.310.796,71 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS -SRF | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos SRF | 8.172.648,27 |
| ESTAMPILLA PRO - CULTURA - MEPC | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos MEPC VIG ANTERIOR | 39.223.198,00 |
| CULTURA - MRCL RECURSOS LEY 715/2001 | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos MRCL | 456,00 |
| APORTE MUNICIPAL-MAPM | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos MAPM | 8.478.041,00 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS -MRF | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos MRF | 15.036.969,36 |

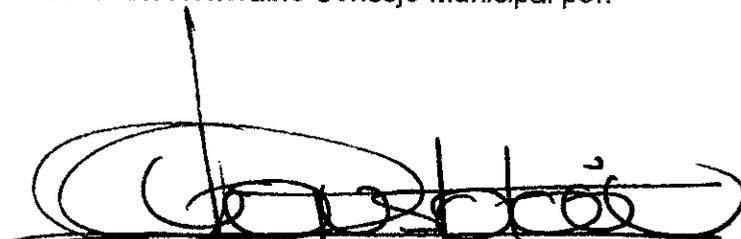
ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga - Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo IMCT para la Vigencia 2022, la suma de siete mil novecientos noventa y ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con quince centavos m/cte (\$ 7.998.849.499,15), así:

| Código Presupuestal | Descripción | Valor |
|---------------------|---------------------------|------------------|
| 2.3 | TOTAL GASTOS DE INVERSION | 7.998.849.499,15 |

Parágrafo: Se adjunta la segregación del gasto a adicionar al presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2021, en documento anexo al presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Proyecto de Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal por:



JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO
Alcalde de Bucaramanga (E)

Por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo IMCT.
Aprobó: Néstor José Rueda Gómez - Director General IMCT
Revisó: Olga Lucia Camargo Mayorga - Subdirectora Administrativa y Financiera
Revisó: Nury Sofia Sepúlveda Leal - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Por la Secretaría de Hacienda:
Revisó: Mayarín Saharaj Rojas Téllez - Secretaria de Hacienda.
Proyectó: Genderson Fabianny Robles Muñoz - Profesional Especializado.

Por la Secretaría Jurídica
Aprobó: César Augusto Castellanos Gómez - Secretario Jurídico.
Revisó: Camilo Quiñónez Avendaño - Subsecretario Jurídico.
Revisó: Raúl Velasco Estévez - CPS - Secretaría Jurídica.

REVISOS F FOW N...

| | | |
|------------------|-------------------------------------|---|
| CÓDIGO: GAF-F-04 | COMUNICACIONES EXTERNAS |  |
| VERSIÓN: 02 | | |
| FA: 12/07/2019 | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | |

S.A.F.- 023-2022

Bucaramanga, 07 de febrero de 2022

Doctora

NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ

Secretaria de Hacienda Municipal

Dr. GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ

Profesional Especializado

Asunto: Documentos adición de excedentes financieros del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022.

Cordialmente enviamos documentos relacionados con la adición de excedentes financieros del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, obtenidos al cierre de la vigencia fiscal 2021, para su respectiva revisión y firmas según corresponda.

En estos relacionamos los siguientes archivos:

1. Certificación expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
2. Certificación expedida por el Tesorero General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
3. Certificación expedida por la profesional especializada en el área de Contabilidad del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
4. Proyecto de acuerdo No. 001 del Consejo de Acuerdo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
5. Acuerdo No. 001 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
6. Acta No. 001 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
7. Anexo segregación del gasto.
8. Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal.
9. Acta No. 002 del Consejo de Gobierno.

Cordialmente,



NESTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ

Director General

Proyectó: OLGA LUCÍA CAMARGO MAYORGA 
Subdirectora Administrativa y Financiera



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR QUE:

Según comunicación recibida por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT, se propenden adicionar provenientes de los recursos de balance de la vigencia 2021, un valor de **SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON QUINCE CENTAVOS MCTE. (\$7.998.849.449,15)** los cuales afectan positivamente solo la vigencia 2022, por lo tanto no se proyectan en los siguientes nueve años por ser recursos de excedentes financieros y solo pueden ser determinados hasta el cierre de la vigencia inmediatamente anterior.

Se expide en Bucaramanga a los veintiún (21) días del mes de enero del año 2022.

NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Secretaría de Hacienda

Proyectó: Genderson Robles Muñoz 
Profesional Especializado – Presupuesto



LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que los recursos a adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Vigencia 2022, suman un total de **SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 15/100 M/CTE (\$ 7.998.849.499,15)**, así:

| MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2021 | VALOR |
|--|----------------------|
| ESTAMPILLA PRO CULTURA -VIG. ANTERIOR | 39.223.198,00 |
| RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA | 456,00 |
| APORTE MUNICIPAL - INVERSIÓN | 8.478.041,00 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 15.036.969,36 |
| TOTAL MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2021 | 62.738.664,36 |

| SALDO SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2021 | VALOR |
|--|-------------------------|
| ESTAMPILLA PRO CULTURA | 249.865.995,89 |
| ESTAMPILLA PRO CULTURA 10% PARA SEGURIDAD SOCIAL DE ARTISTAS | 767.280.846,54 |
| RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA | 29.292.620,00 |
| APORTE MUNICIPAL - INVERSIÓN | 6.346.973.171,25 |
| APORTE MUNICIPAL - FUNCIONAMIENTO | 523.506.794,08 |
| CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL | 4.707.962,05 |
| VENTA DE SERVICIOS | 6.310.796,71 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 8.172.648,27 |
| TOTAL SALDO SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2021 | 7.936.110.834,79 |

Se expide en Bucaramanga a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022), con destino al Concejo Municipal de Bucaramanga.


OLGA LUCÍA CAMARGO MAYORGA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Catherine Adames -- Contratista Imct
Revisó: Olga Lucía Camargo -- Subdirectora Administrativa y Financiera

Dirección: Calle 30 No 26 - 117 PBX: 6341132 FAX: 6342074
Web site: www.imct.gov.co
BUCARAMANGA

| | | |
|------------------|-------------------------------------|--|
| CÓDIGO: GAF-F-09 | COMUNICACIÓN INTERNA |  instituto municipal de cultura y turismo BUCARAMANGA |
| VERSION: 01 | | |
| FA: 05/04/2019 | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | |

COMUNICACIÓN INTERNA 2022.

De: Oficina Contabilidad.

Para: Oficina Subdirección Administrativa y Financiera.

Fecha: 11 de Enero año 2022.

Asunto: Informe de Saldos Contables a 31-Diciembre-2021.

Atentamente me permito informar los saldos a 31-diciembre-2021:

- En bancos \$ 10'821.129.450,52.
- Cuentas Por Pagar \$ 1'833.728.856,52. Resolución Nro. 001 de 04-Enero-2022.
- Reservas Presupuestales \$ 125'431.600. Resolución Nro. 003 de 04-Enero-2022.
- Excedentes en bancos \$ 180'027.775,85.
- Cheques pendientes de cobro en la suma de \$ 683.091.719.

| | |
|--|-------------------------|
| A 31 de diciembre-2021 | 10.821.129.450,52 |
| Menos Pasivo Corriente | 1.833.728.856,52 |
| Menos Reserva Presupuestal | 125.431.600,00 |
| Menos excedente en bancos | 180.027.775,85 |
| Menos cheques no cobrados o por reclamar | 683.091.719,00 |
| Total | <u>7.998.849.499,15</u> |


 OFELIA ESLAVA FORERO
 Profesional Universitario

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y EL TESORERO GENERAL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**

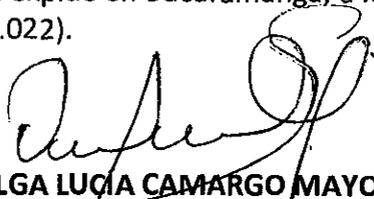
CERTIFICAN:

Que los Recursos con los cuales se respaldan financieramente los Rubros Presupuestales de las **ADICIONES** a **diciembre 31 de 2.021 DEL PROYECTO 001**, del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA** con Nit **890.204.594-9**, se encuentran disponibles en diferentes Cuentas Bancarias:

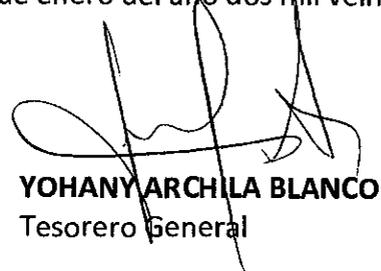
| PRESUPUESTO | NOMBRE | VALOR |
|--------------------|---|---------------------------|
| EPC | ESTAMPILLA PRO-CULTURA | \$289.089.193,89 |
| SGP | RECURSOS LEY 715/2001 PRO. GRAL- INVERSIÓN | \$29.293.076,00 |
| APM | APORTE MUNICIPAL | \$6.878.958.006,33 |
| EXCF | SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL | \$767.280.846,54 |
| VTA | VENTA DE SERVICIOS | \$6.310.796,71 |
| CONT | CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL | \$4.707.962,05 |
| DEPO | DEPÓSITOS | \$23.209.617,63 |
| TOTAL | | \$7.998.849.499,15 |

LA SUMA DE: SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 15/100 M/CTE. (\$7.998.849.499,15).

Se expide en Bucaramanga, a los Once (11) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2.022).



OLGA LUCÍA CAMARGO MAYORGA
Subdirectora Administrativa y Financiera



YOHANY ARCHILA BLANCO
Tesorero General

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y EL TESORERO
GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE
BUCARAMANGA**

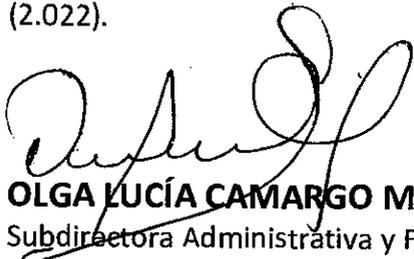
CERTIFICAN:

Que los Recursos con los cuales se respaldan financieramente los Rubros Presupuestales de las **CUENTAS POR PAGAR a diciembre 31 de 2.021**, del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA** con Nit **890.204.594-9**, corresponden como se detalla a continuación:

| PRESUPUESTO | NOMBRE | VALOR |
|--------------------|---------------------------------|----------------------------|
| FC | APORTE MUNICIPAL FUNCIONAMIENTO | \$333.636.287,57 |
| EPC | ESTAMPILLA PRO-CULTURA | \$81.416.394,95 |
| APM | APORTE MUNICIPAL | \$1.001.822.302,05 |
| RCL | RECURSOS LEY 715 DE 2001 | \$314.995.409,00 |
| DEPO | DEPÓSITOS | \$101.858.462,95 |
| TOTAL | | \$ 1.833.728.856,52 |

LA SUMA DE: MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON S2/100 M/CTE. (\$\$ 1.833.728.856,52).

Se expide en Bucaramanga, a los Once (11) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2.022).



OLGA LUCÍA CAMARGO MAYORGA
Subdirectora Administrativa y Financiera



YOHANY ARCHILA BLANCO
Tesorero General

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y EL TESORERO GENERAL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**

CERTIFICAN:

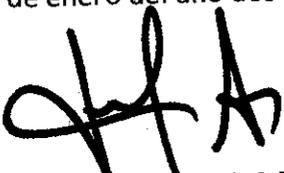
Que los Recursos con los cuales se respaldan financieramente los Rubros Presupuestales de las **ADICIONES DEL PROYECTO 001 a diciembre 31 de 2.021**, del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA** con Nit **890.204.594-9**, se encuentran disponibles en las siguientes Cuentas bancarias:

| PRESUPUESTO | NOMBRE | VALOR |
|--------------|---|---------------------------|
| EPC | ESTAMPILLA PRO-CULTURA | \$289.089.193,89 |
| | BANCO COLOMBIA CTA. AHORROS N°79300001036 | |
| | BANCO SUDAMERIS CTA. AHORROS N°90700813950 | |
| SGP | RECURSOS LEY 715/2001 PRO. GRAL-INVERSIÓN | \$29.293.076,00 |
| | BANCO SUDAMERIS CTA. AHORROS N°90700941560 | |
| APM | APORTE MUNICIPAL | \$6.878.958.006,33 |
| | BANCO COLOMBIA CTA. AHORROS N°79300000493 | |
| | BANCO SUDAMERIS CTA. CORRIENTE N°70815758 | |
| EXCF | SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL | \$767.280.846,54 |
| | BANCO COLOMBIA CTA. AHORROS N°79300000370 | |
| VTA | VENTA DE SERVICIOS | \$6.310.796,71 |
| | BANCO SUDAMERIS CTA. AHORROS N°90700856310 | |
| CONT | CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL | \$4.707.962,05 |
| | BANCO SUDAMERIS CTA. AHORROS N°90700911920 | |
| DEP | DEPÓSITOS | \$23.209.617,63 |
| | BANCO SUDAMERIS CTA. AHORROS N°90700932420 | |
| TOTAL | | \$7.998.849.499,15 |

LA SUMA DE: SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 15/100 M/CTE. (\$7.998.849.499,15).

Se expide en Bucaramanga, a los Once (11) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2.022).


OLGA LUCÍA CAMARGO MAYORGA
Subdirectora Administrativa y Financiera


YOHANY ARCHILA BLANCO
Tesorero General

Proyectó: Nancy Liliana López Meza.- Contratista.-
Revisó: Nury Sofía Sepúlveda Leal.- Jefe Oficina Asesora Jurídica.-

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y
TURISMO DE BUCARAMANGA.**

CERTIFICA:

La existencia de disponibilidad de recursos en las cuentas bancarias para adicionar al presupuesto de la vigencia 2022, según certificación expedida por el tesorero general y la subdirectora administrativa y financiera, sobre saldos disponibles después de descontar las cuentas por pagar, pagos a terceros y las reservas de apropiación a 31 de diciembre del año 2021, en las cuantías que se detallan a continuación:

| PRESUPUESTO | NOMBRE | VALOR |
|--------------------|---|---------------------------|
| EPC | ESTAMPILLA PRO-CULTURA | \$289.089.193,89 |
| | BANCO COLOMBIA CTA. AHORROS N°79300001036 | |
| | BANCO SUDAMERIS CTA. AHORROS N°90700813950 | |
| SGP | RECURSOS LEY 715/2001 PRO. GRAL-INVERSIÓN | \$ 29'293.076,00 |
| | BANCO SUDAMERIS CTA. AHORROS N°90700941560 | |
| APM | APORTE MUNICIPAL | \$6.878.958.006,33 |
| | BANCO COLOMBIA CTA. AHORROS N°79300000493 | |
| | BANCO SUDAMERIS CTA. CORRIENTE N°70815758 | |
| EXCF | SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL | \$767.280.846,54 |
| | BANCO COLOMBIA CTA. AHORROS N°79300000370 | |
| VTA | VENTA DE SERVICIOS | \$6.310.796,71 |
| | BANCO SUDAMERIS CTA. AHORROS N°90700856310 | |
| CONT | CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL | \$4.707.962,05 |
| | BANCO SUDAMERIS CTA. AHORROS N°90700911920 | |
| DEP | DEPÓSITOS | \$23.209.617,63 |
| | BANCO SUDAMERIS CTA. AHORROS N°90700932420 | |
| TOTAL | | \$7.998.849.499,15 |

**LA SUMA DE: SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 15/100 M/CTE.
(\$7.998.849.499,15).**

Se expide en Bucaramanga, a los Once (11) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2.022).

Ofelia Eslava Forero
OFELIA ESLAVA FORERO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ANEXO Nro. 01.
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
A 31 DE DICIEMBRE AÑO 2021



| Codigo | ACTIVOS | Periodo Actual A 31-Diciembre-2021 | Periodo Actual A 31-Diciembre-2020 |
|--------|--|---------------------------------------|---------------------------------------|
| | CORRIENTE | 10.872.722.450 | 6.861.894.182 |
| 11 | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO | | |
| 1110 | Depósitos en instituciones financieras | 10.821.129.450 | 6.803.301.182 |
| | | 10.821.129.450 | 6.803.301.182 |
| 12 | INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS | | |
| 1224 | Inversiones de administración de liquidez al costo | 51.593.000 | 51.593.000 |
| | | 51.593.000 | 51.593.000 |
| 13 | Rentas Por Cobrar | | |
| 1384 | Otras cuentas por cobrar | 0 | 7.000.000 |
| | | 0 | 7.000.000 |
| | NO CORRIENTE | 25.093.807.502 | 25.866.825.524 |
| 16 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | | |
| 1605 | Terrenos | 22.050.899.394 | 22.819.284.662 |
| 1640 | Edificaciones | 4.005.580.000 | 4.005.580.000 |
| 1655 | Maquinaria y equipo | 17.600.795.471 | 17.600.795.471 |
| 1665 | Muebles, enseres y equipos de oficina | 1.385.515.912 | 1.382.844.642 |
| 1670 | Equipos de comunicación y computación | 718.580.711 | 704.593.514 |
| 1675 | Equipo de transporte, tracción y elevación | 1.707.686.781 | 1.616.498.028 |
| 1685 | Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo | 89.811.141 | 89.811.141 |
| | | 3.457.070.622 | 2.580.838.134 |
| 17 | BIENES DE USO PÚBLICOS HISTÓRICOS Y CULTURALES | 3.042.908.108 | 3.042.908.108 |
| 1710 | Bibliotecas | 1.322.245.341 | 1.322.245.341 |
| 1715 | Bienes históricos y culturales | 1.720.662.767 | 1.720.662.767 |
| 19 | Intangibles | | |
| 1970 | Intangibles | 0 | 4.632.754 |
| 1975 | Amortización acumulada de intangibles | 9.868.590 | 9.868.590 |
| | | 9.868.590 | 5.235.836 |
| | TOTAL ACTIVO | 35.966.529.952 | 32.728.719.706 |
| | PASIVOS | | |
| | CORRIENTE | 2.784.955.273 | 1.809.033.302 |
| 24 | CUENTAS POR PAGAR | | |
| 2401 | Adquisición de bienes y servicios nacionales | 2.481.506.683 | 1.537.323.604 |
| 2424 | Descuentos de nómina | 1.475.401.368 | 1.035.812.900 |
| 2490 | Otras cuentas por pagar | 24.200 | 0 |
| | | 1.006.081.115 | 501.510.704 |
| 25 | OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL | | |
| 2511 | Beneficios a los empleados a corto plazo | 35.338.092 | 0 |
| | | 35.338.092 | 0 |
| 27 | PROVISIONES | | |
| 2701 | Litigios y demandas | 268.110.498 | 271.709.698 |
| | | 268.110.498 | 271.709.698 |
| | NO CORRIENTE | 486.408.222 | 3.420.941.039 |
| 24 | CUENTAS POR PAGAR | | |
| 2490 | Otras cuentas por pagar | 486.408.222 | 3.420.941.039 |
| | | 486.408.222 | 3.420.941.039 |
| | TOTAL PASIVOS | 3.271.363.495 | 5.229.974.341 |
| | PATRIMONIO | | |
| 31 | PATRIMONIO PARA LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | | |
| 3105 | Capital fiscal | 32.695.166.457 | 27.498.745.365 |
| 3109 | Resultado de ejercicios anteriores | 7.668.825.731 | 7.668.825.731 |
| 3110 | Resultado del ejercicio | 19.836.223.905 | 22.920.831.913 |
| | | 5.190.116.821 | 3.090.912.279 |
| | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 35.966.529.952 | 32.728.719.706 |


NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
 CC 91 226.353 Bucaramanga
 Director General


OFELIA ÉSLAVA FORERO
 CC 37 890.802 San Gil
 C.P 52944-T

| | | |
|---|------------------------------------|-----------------------------------|
|  | ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO | Código: F-DPM-1000-238,37-010 |
| | | Versión: 2.0 |
| | | Fecha aprobación: Octubre-24-2017 |
| | | Página 1 de 18 |

ACTA N° 002 ENERO 24 DE 2022

CONSEJO DE GOBIERNO

En Bucaramanga, siendo las siete y treinta minutos de la mañana (07:30 a.m.), del día veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022) en el Auditorio Andrés Páez de Sotomayor de la Alcaldía de Bucaramanga, inició la reunión del Consejo de Gobierno, previamente convocado mediante correo electrónico de fecha veintiuno (21) de enero de 2022 para atender el siguiente:

Orden del Día:

1. Verificación quorum
2. Aprobación del Plan de Acción en Salud y Componente Operativo Anual de Inversiones 2022. - Secretaria de Salud
3. Presentación y aprobación de excedentes financieros 2021 de Bomberos de Bucaramanga
4. Presentación y aprobación de excedentes financieros 2021 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT
5. Presentación y aprobación de excedentes financieros 2021 de INDERBU
6. Presentación y aprobación de excedentes financieros 2021 de IMEBU
7. Presentación y aprobación de excedentes financieros 2021 de INVISBU
8. Proposiciones y varios

Se deja constancia que el orden del día del Consejo de Gobierno se adjuntó a la citación enviada por correo electrónico el veintiuno (21) de enero de 2022.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE QUORUM

Se procedió a llamar a lista con el propósito de verificar el quorum requerido para instalar la reunión, y se encontró que se encuentran presente los siguientes funcionarios miembros del Consejo de Gobierno:

| | | |
|----|---------------------------------|---------------------------------|
| 1 | Juan Carlos Cárdenas Rey | Alcalde de Bucaramanga |
| 2 | Ana Leonor Rueda Vivas | Secretaria de Educación |
| 3 | César Augusto Castellanos Gómez | Secretario Jurídico |
| 4 | Iván José Vargas Cárdenas | Secretario de Infraestructura |
| 5 | Francisco Javier Rey Cáceres | Secretario del Interior (E) |
| 6 | Joaquín Augusto Tobón Blanco | Secretario de Planeación |
| 7 | John Carlos Pabón Mantilla | Secretario de Desarrollo Social |
| 8 | Juan José Rey Serrano | Secretario de Salud y Ambiente |
| 9 | Mónica Lucía Sarmiento Olarte | Secretaria Administrativa |
| 10 | Nayarin Saharay Rojas Téllez | Secretaria de Hacienda |

Se deja constancia de la participación de los siguientes invitados:

| | | |
|---|----------------------------|---|
| 1 | Wilfredo Ariel Gómez Bueno | Asesor TIC |
| 2 | Claudia Orellana Hernández | Jefe Oficina Control Interno de Gestión |
| 3 | María Juliana Acebedo O. | Asesora Despacho |
| 4 | Luis Gonzalo Gómez | Director IMEBU |

| | | |
|---|------------------------------------|-----------------------------------|
|  | ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO | Código: F-DPM-1000-238,37-010 |
| | | Versión: 2.0 |
| | | Fecha aprobación: Octubre-24-2017 |
| | | Página 2 de 18 |

| | | |
|----|--------------------------------|---|
| 5 | Israel Andrés Barragán | Director INVISBU |
| 6 | Pedro Ballesteros | Director INDERBU |
| 7 | Néstor Rueda Gómez | Director Instituto Mpal de Cultura |
| 8 | Ángel Alberto Galvis Caballero | Funcionario del Área Metropolitana de Bucaramanga |
| 9 | Germán Jesús Gómez Lizarazo | Director ISABU |
| 10 | Sergio Antonio Plata González | Director Caja de Previsión Social Municipal |
| 11 | Yelitza Oliveros Ramírez | Directora de Bomberos de Bucaramanga |
| 12 | Juan Sebastián Gómez | Asistente |
| 13 | Efraín Herrera | Contratista Despacho Alcalde |
| 14 | Clarena Reyes Romero | Oficina Valorización |
| 15 | Alfredo Ariel Gómez | Oficina TIC |
| 16 | Helbert Panqueva | Subsecretario Ambiente |

Una vez se verificó que hay quórum para instalar la reunión. El señor Alcalde saludó a los asistentes convocados al Consejo de Gobierno y concedió el uso de la palabra al Dr. Juan José Rey Serrano para iniciar con la reunión.

2. APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2022. - SECRETARIA DE SALUD

El Dr. Juan José Rey Serrano presentó a consideración del Consejo de Gobierno el COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) y PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) VIGENCIA 2022 así:

- Inició su presentación refiriéndose al Plan Decenal de Salud Pública, haciendo referencia a cada una de las dimensiones contenidas en este plan. Luego presentó la línea estratégica de salud pública y explicó la inversión en los componentes de salud pública, régimen subsidiado, atención a inmigrantes, unidades móviles y otros gastos, así:

COAI – PAS 2022



**GOBERNAR
ES HACER**

PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA

- 1.- DIMENSIÓN DE SALUD AMBIENTAL
- 2.-DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES.
- 3.-DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL
- 4.-DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
- 5.-DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS
- 6.-DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
- 7.-DIMENSIÓN SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES
- 8.-DIMENSIÓN SALUD Y AMBITO LABORAL
- 9.-DIMENSIÓN TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES. (Desarrollo Integral niños y niñas; Envejecimiento y Vejez, Salud y Género, Salud en población étnica, Discapacidad y Víctimas del Conflicto armado)
- 10.-DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD.



ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

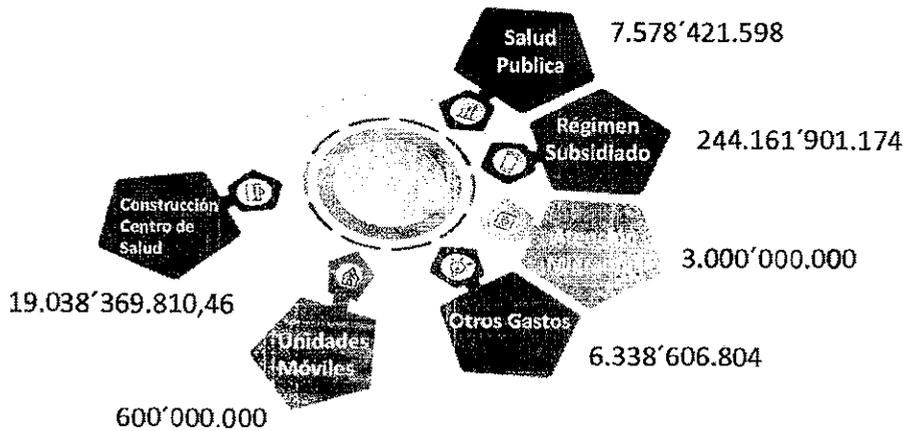
Fecha aprobación: Octubre-24-2017

Página 3 de 18

Línea Estratégica Salud Pública



GOBERNAR ES HACER



- En lo relacionado con Salud ambiental y el mejoramiento de las condiciones no transmisibles explicó los avances de la secretaria en cuanto al plan de acción en salud, así como los montos de inversiones para la vigencia 2022:

COAI – PAS 2022



GOBERNAR ES HACER

| Actividad | Valor |
|---|--------|
| Realizar la identificación y el censo de los individuos caninos y felinos. | 1 |
| Realizar la vacunación antirrábica de 100.000 individuos entre caninos y felinos. | 37.500 |
| Realizar 20.000 esterilizaciones de caninos y felinos. | 7.200 |
| Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a 40.000 establecimientos de alto y bajo riesgo sanitario. | 11.500 |
| Mantener la estrategia de entorno saludable en la zona urbana y rural. | 1 |
| Adecuar la infraestructura física del centro de Zoonosis. | 100% |

SALUD AMBIENTAL

2.085'361.116



| | | |
|---|------------------------------------|-----------------------------------|
|  | ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO | Código: F-DPM-1000-238,37-010 |
| | | Version: 2.0 |
| | | Fecha aprobación: Octubre-24-2017 |
| | | Página 4 de 18 |

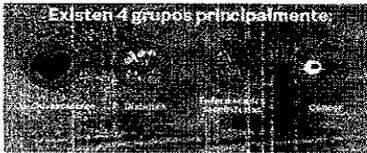
COAI – PAS 2022

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NO TRANSMISIBLES

429'960.000

Realizar actividad física en 100 parques de la ciudad para promover estilos de vida saludable y prevenir enfermedades crónicas no transmisibles. 15

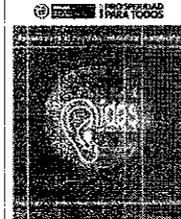
Mantener el monitoreo de las acciones desarrolladas por las EAPB e IPS en 4 enfermedades crónicas no transmisibles. 4



GOBERNAR ES HACER



Soy Generación Sonriente



Interviene el señor Alcalde para señalar que es necesario incluir en piezas de prensa temas de la Secretaría de Salud. Invita a los asistentes a planear la comunicación para llegar con mensajes claros, completos y oportunos a la ciudadanía y exhorta a evitar que la información se quede en la esfera interna de la administración.

Continúa el Dr. Juan José Rey Serrano con la presentación relacionada con salud mental. Destaca la importancia de articular el plan de acción de salud con la política nacional, con el mantenimiento del plan de seguridad alimentaria y nutricional, así como el mantener la estrategia de seguimiento a bajo peso al nacer, desnutrición aguda, IAMI y lactancia materna. Las cifras presentadas fueron las siguientes

COAI – PAS 2022

SALUD MENTAL
556'983.000

Formular e implementar el plan de acción de salud mental de acuerdo a la Política Nacional. 1

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
168'640.000

Mantener el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional. 1

Mantener 1 estrategia de seguimiento a bajo peso al nacer, desnutrición aguda, IAMI y lactancia materna. 1



GOBERNAR ES HACER

Frente a los derechos sexuales y reproductivos, sexualidad segura hizo énfasis en las acciones de promoción, prevención y acceso al diagnóstico de enfermedades y apoyó su explicación en la siguiente imagen:

COAI – PAS 2022


GOBERNAR ES HACER

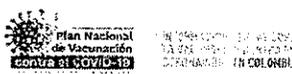
| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|--|---|--|---|---|---|--|------|
| <p style="text-align: center;">DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, SEXUALIDAD SEGURA</p> <p style="text-align: center; font-size: 1.2em;">432'621.000</p>  | <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;">Implementar el Modelo de abordaje comunitario para acciones de promoción, prevención y de acceso al diagnóstico de VIH en la población priorizada para la ampliación de la respuesta Nacional al VIH.</td> <td style="text-align: right; vertical-align: top;">1</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Formular e implementar 1 estrategia de atención integral en salud para la población LGBTQ+ que garantice el trato digno.</td> <td style="text-align: right; vertical-align: top;">1</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Mantener 1 estrategia de información, educación y comunicación para fortalecer valores en derechos sexuales y reproductivos.</td> <td style="text-align: right; vertical-align: top;">1</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Mantener y fortalecer la estrategia de servicios amigables para adolescentes y jóvenes.</td> <td style="text-align: right; vertical-align: top;">1</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Mantener la verificación al 100% de las EAPB e IPS el cumplimiento de la Ruta de Atención Materno-Perinatal.</td> <td style="text-align: right; vertical-align: top;">100%</td> </tr> </table> | Implementar el Modelo de abordaje comunitario para acciones de promoción, prevención y de acceso al diagnóstico de VIH en la población priorizada para la ampliación de la respuesta Nacional al VIH. | 1 | Formular e implementar 1 estrategia de atención integral en salud para la población LGBTQ+ que garantice el trato digno. | 1 | Mantener 1 estrategia de información, educación y comunicación para fortalecer valores en derechos sexuales y reproductivos. | 1 | Mantener y fortalecer la estrategia de servicios amigables para adolescentes y jóvenes. | 1 | Mantener la verificación al 100% de las EAPB e IPS el cumplimiento de la Ruta de Atención Materno-Perinatal. | 100% |
| Implementar el Modelo de abordaje comunitario para acciones de promoción, prevención y de acceso al diagnóstico de VIH en la población priorizada para la ampliación de la respuesta Nacional al VIH. | 1 | | | | | | | | | | |
| Formular e implementar 1 estrategia de atención integral en salud para la población LGBTQ+ que garantice el trato digno. | 1 | | | | | | | | | | |
| Mantener 1 estrategia de información, educación y comunicación para fortalecer valores en derechos sexuales y reproductivos. | 1 | | | | | | | | | | |
| Mantener y fortalecer la estrategia de servicios amigables para adolescentes y jóvenes. | 1 | | | | | | | | | | |
| Mantener la verificación al 100% de las EAPB e IPS el cumplimiento de la Ruta de Atención Materno-Perinatal. | 100% | | | | | | | | | | |

Se refirió además al plan de acción e inversiones para la vigencia 2022 en los siguientes aspectos:

COAI – PAS 2022


GOBERNAR ES HACER

| | | | | | |
|--|---|--|---|---|-----|
| <p style="text-align: center;">VIDA SALUDABLE Y LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES</p> <p style="text-align: center; font-size: 1.2em;">622'310.482</p>  | <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;">Mantener 2 estrategias de gestión integral para prevención y control de enfermedades endemoepidémicas y emergentes; reemergentes y desatendidas.</td> <td style="text-align: right; vertical-align: top;">2</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Lograr y mantener el 95% de cobertura de vacunación en niños y niñas menores de 5 años.</td> <td style="text-align: right; vertical-align: top;">95%</td> </tr> </table> | Mantener 2 estrategias de gestión integral para prevención y control de enfermedades endemoepidémicas y emergentes; reemergentes y desatendidas. | 2 | Lograr y mantener el 95% de cobertura de vacunación en niños y niñas menores de 5 años. | 95% |
| Mantener 2 estrategias de gestión integral para prevención y control de enfermedades endemoepidémicas y emergentes; reemergentes y desatendidas. | 2 | | | | |
| Lograr y mantener el 95% de cobertura de vacunación en niños y niñas menores de 5 años. | 95% | | | | |



Enfermedades Emergentes, Reemergentes y desatendidas (TBC - Lepra)



Enfermedades Inmunoprevenibles



Enfermedades Endemo epidémicas (ETV).

| | | |
|---|------------------------------------|-----------------------------------|
|  | ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO | Código: F-DPM-1000-238,37-010 |
| | | Versión: 2.0 |
| | | Fecha aprobación: Octubre-24-2017 |
| | | Página 6 de 18 |

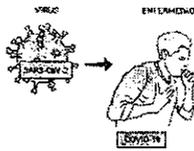
COAI – PAS 2022



GOBERNAR ES HACER



4.810'717.254



INFORMACIÓN OFICIAL SOBRE LA SITUACIÓN DEL COVID-19 EN COLOMBIA

COAI – PAS 2022



GOBERNAR ES HACER

| | | |
|---|--|--------|
| SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES 293'035.000 | Mantener el Programa de Hospitales Seguros y el Plan Familiar de Emergencias. Implementar y mantener el Sistema de Emergencias Médicas. | 2 1 |
| OPORTUNIDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD DENTRO DE SU AMBIENTE LABORAL 72'512.000 | Mantener el 100% de acciones de promoción y prevención de los riesgos laborales en la población formal e informal. | 100% |



| | | |
|--|------------------------------------|-----------------------------------|
|  <p>Alcaldía de Bucaramanga</p> | <p>ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO</p> | Código: F-DPM-1000-238,37-010 |
| | | Versión: 2.0 |
| | | Fecha aprobación: Octubre-24-2017 |
| | | Página 7 de 18 |

COAI – PAS 2022



GOBERNAR ES HACER

GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES

857'492.000

| | |
|---|------|
| Formular e implementar la estrategia de atención integral en primera infancia "En Bucaramanga es haciendo para un inicio feliz". | 1 |
| Mantener el Plan de acción intersectorial de entornos saludables PAIE con población víctima del conflicto interno armado. | 1 |
| Mantener la verificación al 100% de los centros vida y centros día para personas mayores en cumplimiento de la Resolución 055 de 2018. | 100% |
| Mantener la estrategia AIEPI en las IPS y en la Comunidad. | 1 |
| Mantener en funcionamiento 5 salas ERA en IPS públicas para niños y niñas menores de 6 años. | 5 |
| Mantener el Plan Municipal de Discapacidad. | 1 |
| Formular e implementar 1 estrategia de información, educación y comunicación para promover la formación de familias democráticas, respetuosas e incluyentes que reconozca sus derechos, sus responsabilidades y su papel en el fortalecimiento de la comunidad. | 1 |
| Formular e implementar 1 estrategia educativa encaminada a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad dirigida a poblaciones étnicas. | 1 |

POBLACIONES VULNERABLES



COAI – PAS 2022



GOBERNAR ES HACER

| | | |
|---|--|------|
| GARANTÍA DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD | Lograr y mantener el 100% de la población afiliada al Régimen Subsidiado. | 100% |
| | Mantener la auditoría al 100% de las EAPB contributivas que maneje población subsidiada, EAPB subsidiada e IPS públicas y privadas que presten servicios de salud a los usuarios del Régimen Subsidiado. | 100% |
| | Mantener el 100% de inspección, vigilancia y control a las IPS que presten servicios de salud de urgencias de la red pública y privada que atiendan a la población del Régimen Subsidiado. | 100% |
| | Mantener la realización del 100% las acciones de Gestión de la Salud Pública contenidas en el Plan de Acción de Salud. | 100% |
| | Implementar la política pública de participación social en salud. | 1 |
| | Mantener el seguimiento al 100% de los eventos en vigilancia en salud pública. | 100% |
| | Construir, mejorar y/o reponer la infraestructura física de 4 centros y/o unidades de salud. | 25% |
| | Adquirir 2 unidades móviles para el área rural. | 2 |
| | Mantener la estrategia de atención primaria en salud. | 1 |

Recursos vigilancia epidemiológica y apoyo a la gestión:
2.250'389.000

Recursos Régimen Subsidiado 244.161'901.174

Atención Migrantes:
3.080'000.000

Recursos Construcción Centros de Salud:
19.038'369.810,46

Unidades Móviles:
600'000.000

Recursos APS:
609.760.000

Concluida la presentación del Dr. Juan José Rey Serrano, se presenta a consideración del Consejo de Gobierno la aprobación del Componente Operativo Anual de Inversiones (COAI) y el Plan de Acción en Salud (PAS) vigencia 2022. Los miembros del Consejo de Gobierno **aprobaron por unanimidad** el Componente Operativo Anual de Inversiones (COAI) y el Plan de Acción en Salud (PAS) vigencia 2022 de la Secretaría de Salud.

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS 2021 DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA

La presentación estuvo a cargo de la Dra. YELITZA OLIVEROS RAMIREZ Directora General de Bomberos. En su intervención presentó el total de recursos disponibles para adicionar al presupuesto de 2022 y la discriminación por cuentas a adicionar:



Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Version: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24-2017

Página 8 de 18



Recursos del Balance, excedentes financieros y aprobación adición presupuestal

| ESTADO DE TESORERÍA BOMBEROS DE BUCARAMANGA | | Código: F-CON-SGA-110-023 |
|---|--|---|
| | | Version: 0.0 |
| | | Fecha Aprobación: septiembre 18 de 2020 |
| | | Página 1 de 2 |
| NIT: 800.022.620-3-6 DE ENERO ADICIEMBRE DE 2021 EJECUTIVO | | |
| RESPONSABILIDADES | | |
| BANCOS Y CORPORACIONES | | 9.216.026.218,27 |
| INVERSIONES | | 4.086.185.916,74 |
| TOTAL RESPONSABILIDADES | | 13.302.212.135,01 |
| RECURSOS | | |
| | | VALOR |
| CUENTAS POR PAGAR | | 674.731.381,80 |
| RESERVA PRESUPUESTAL | | 807.354.316,05 |
| RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS | | 342.904.369,04 |
| TOTAL RECURSOS | | 1.825.000,00 |
| DISPONIBILIDAD DE RESERVA | | 807.354.316,05 |
| INCORPORACION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO 2022 (ACDO) | | 7.471.304.370,00 |
| TOTAL RECURSOS DISPONIBLES PARA ADICIONAR PRESUPUESTO 2022 | | 8.278.658.686,05 |

fuente: Sistema Programático, Dirección de Gestión 21 de Octubre de 2021

A 31 de diciembre de 2021, Bomberos de Bucaramanga presenta procesos judiciales con probabilidad alta de pérdida con un valor estimado de \$ 5.135.673.396, de acuerdo a la evaluación realizada por el equipo jurídico. Este valor debe ser tenido en cuenta en el momento de constituir la adición de recursos del balance, en el presupuesto de Gastos.

Dirección: Edificio Administrativo Calle 44 No. 10-13
PBX:(57+7)652 66 66 Telefax:(57+7)652 22 20

Bucaramanga, Santander, Colombia.



DISTRIBUCION

| Código Completo | Nombre de la Cuenta | Aprobación Presup. |
|-----------------------|--|-----------------------|
| | Gastos | 3.657.833.777,52 |
| 2.3 | Servicio de la administración pública | 4.375.532.811,00 |
| | | 4.375.532.811,00 |
| 2.3 | Inversión | 4.622.493.956,52 |
| | | 4.622.493.956,52 |
| 2.3.2.01.01.003 | Maquinaria y equipo | 1.800.000.000,00 |
| 2.3.2.01.01.003.02 | Maquinaria para usos especiales | 1.800.000.000,00 |
| 2.3.2.01.01.003.02.05 | Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas | 1.800.000.000,00 |
| 2.3.2.02 | Adquisición de bienes e inversiones financieras | 802.493.956,52 |
| 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | 802.493.956,52 |
| 2.3.2.02.02.005 | Servicios de la construcción | 800.000.000,00 |
| 2.3.2.02.02.006 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 25.493.956,52 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y recreativos | 57.000.000,00 |

Dirección: Edificio Administrativo Calle 44 No. 10-13
PBX:(57+7)652 66 66 Telefax:(57+7)652 22 20

Bucaramanga, Santander, Colombia.

Concluida la presentación de la Dra. Yelizta Oliveros Ramírez, se presenta a consideración del Consejo de Gobierno la aprobación de la adición de los excedentes financieros al presupuesto general de rentas y gastos 2022 correspondiente a BOMBEROS DE BUCARAMANGA. Los miembros del Consejo de Gobierno **aprobaron por unanimidad la adición presentada.**

| | | |
|---|------------------------------------|-----------------------------------|
|  | ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO | Código: F-DPM-1000-238,37-010 |
| | | Versión: 2.0 |
| | | Fecha aprobación: Octubre-24-2017 |
| | | Página 9 de 18 |

4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS 2021 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - IMCT

El Dr. Néstor Rueda, director del IMCT inició su presentación informando que la Adición de los excedente financieros al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia 2022, se aprobó mediante Acuerdo de Consejo Directivo No.001 del 12 de enero, por la suma total de SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 15/100 M/CTE (\$ 7.998.849.499,15), y la conforman:

- Mayores Valores Recaudados, por valor de SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 36/100 M/CTE (62,738,664.36).
- Saldos Sin Ejecutar, por valor de SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 79/100 (7,936,110,834.79),

Acto seguido, el Sr Director del IMCT explicó en detalle los mayores valores recaudados a diciembre 31 de 2021, los saldos sin ejecutar vigencia 2021, la adición al presupuesto general de rentas vigencia 2022, en los siguientes términos:

| MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2021 | | VALOR |
|--|--|----------------------|
| ESTAMPILLA PRO CULTURA -VIG. ANTERIOR | | 39.223.198,00 |
| RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA | | 456,00 |
| APORTE MUNICIPAL - INVERSIÓN | | 8.478.041,00 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | | 15.036.969,36 |
| TOTAL MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2021 | | 62.738.664,36 |

MAYORES VALORES RECAUDADOS VIGENCIA 2021



ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24-2017

Página 10 de 18

SALDOS SIN EJECUTAR VIGENCIA 2021

| SALDO SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2021 | VALOR |
|--|-------------------------|
| ESTAMPILLA PRO CULTURA | 249.865.995,89 |
| ESTAMPILLA PRO CULTURA 10% PARA SEGURIDAD SOCIAL DE ARTISTAS | 767.280.846,54 |
| RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA | 29.292.620,00 |
| APORTE MUNICIPAL - INVERSIÓN | 6.346.973.171,25 |
| APORTE MUNICIPAL - FUNCIONAMIENTO | 523.506.794,08 |
| CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL | 4.707.962,05 |
| VENTA DE SERVICIOS | 6.310.796,71 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 8.172.648,27 |
| TOTAL SALDO SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2021 | 7.936.110.834,79 |

ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS VIGENCIA 2022

| FUENTE | RUBRO | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|--------------------------------------|-----------|---|------------------|
| | 1 | INGRESOS | |
| | 1.2 | RECURSOS DE CAPITAL | 7.998.849.499,15 |
| | 1.2.01 | EXCEDENTES FINANCIEROS | 7.998.849.499,15 |
| ESTAMPILLA PRO - CULTURA - SEPC | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos SEPC | 249.865.995,89 |
| 10% ESTAMPILLA PRO-CULTURA SEPC | 1.2.02.02 | Establecimientos públicos SS ARTISTAS | 767.280.846,54 |
| RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA - SRCL | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos SRCL | 29.292.620,00 |
| APORTE MUNICIPAL - SAPM | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos SAPM | 6.346.973.171,25 |
| CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL - SCONT | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos SCONT | 4.707.962,05 |
| VENTA DE SERVICIOS - SVTS | 1.2.02.02 | Establecimientos públicos SVTS | 6.310.796,71 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SRF | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos SRF | 8.172.648,27 |
| ESTAMPILLA PRO - CULTURA - MEPC | 1.2.02.02 | Establecimientos públicos MEPC VIG ANTERIOR | 39.223.198,00 |
| CULTURA - MRCL RECURSOS LEY 715/2002 | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos MRCL | 456,00 |
| APORTE MUNICIPAL - MAPM | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos MAPM | 8.478.041,00 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS - MRF | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos MRF | 15.036.969,36 |



ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24-2017

Página 11 de 18

ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
VIGENCIA 2022

| FUENTE | CÓDIGO META | META | VALOR |
|--|--------------------|--|------------------|
| RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA - S/CL | | | 29.292.620,00 |
| CULTURA - S/CL RECURSOS LEY 715/2001 | PO.1.2.2.2.1.43.1 | Mantener la Escuela Municipal de Artes y Oficios en el Municipio. | 456,00 |
| APORTE MUNICIPAL-SAPM | | | 360.986.324,00 |
| APORTE MUNICIPAL-MAPM | | | 2.979.041,00 |
| APORTE MUNICIPAL-SAPM | | | 24.041.829,00 |
| META DE SERVICIOS - SV/S ESTAMPILLA PRO - CULTURA - N/PC | PD.1.2.2.2.1.43.5 | Mantener 1 red municipal de bibliotecas que incorpore a la Biblioteca Pública Gabriel Turbay. | 6.310.796,71 |
| ESTAMPILLA PRO - CULTURA - SEPC | | | 39.223.198,00 |
| ESTAMPILLA PRO - CULTURA - SEPC | PO.1.2.2.2.1.43.6 | Realizar 200 talleres de lectura, escritura y oratoria con niñas, niños y adolescentes en concordancia con el plan nacional de lectura, escritura y la política nacional de lectura y bibliotecas. | 6.000.000,00 |
| 100% ESTAMPILLA PRO - CULTURA - SEPC | PD.1.2.2.2.1.43.7 | Realizar 16 convocatorias de fomento a la creación, circulación, investigación, formación, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural para los artistas y gestores culturales locales. (SEGURIDAD SOCIAL DE ARTISTAS) | 787.280.846,54 |
| ESTAMPILLA PRO - CULTURA - SEPC | PD.1.2.2.2.1.43.11 | Mantener en funcionamiento la Escuela Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento - La Cultural 1007. | 192.300.000,00 |
| APORTE MUNICIPAL-SAPM | PO.1.2.2.2.1.44.1 | Adquirir Un Bien de Interés Cultural Patrimonial | 1.100.000.000,00 |
| CONTRIBUCION PARAFISCAL SC/OT | PO.1.2.2.2.1.44.2 | Realizar 14 acciones de restauración, conservación, recuperación, mantenimiento, apropiación, promoción y difusión del patrimonio cultural material mueble e inmueble e inmaterial. | 4.707.962,05 |
| APORTE MUNICIPAL-SAPM | | | 255.451.212,25 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS - S/IF | PO.1.2.2.2.1.44.3 | Ejecutar 1 Proyecto de adecuación, recuperación, modernización y/o dotación de la Biblioteca Gabriel Turbay. | 8.172.658,27 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS - S/IF | | | 15.036.969,36 |
| ESTAMPILLA PRO - CULTURA - SEPC | PO.1.2.2.2.1.44.4 | Mantener 3 agenda de programación artística, cultural y creativa que fortalezca los circuitos artísticos y culturales. | 20.000.000,00 |
| APORTE MUNICIPAL-SAPM | PO.1.2.2.2.1.44.5 | Realizar 2 actividades en el marco de celebración de los 400 años de la ciudad. | 2.000.000.000,00 |
| APORTE MUNICIPAL-MAPM | PO.3.2.2.1.45.1 | Realizar 20 acciones para fortalecer el reconocimiento, difusión y promoción turística y potenciar los puntos PMS. | 5.499.000,00 |
| APORTE MUNICIPAL-SAPM | PO.1.2.2.2.1.45.2 | Realizar 9 eventos culturales para fortalecer la promoción y la competitividad turística del destino. | 1.500.000.000,00 |
| APORTE MUNICIPAL-SAPM | PO.3.2.2.1.46.2 | Realizar 4 acciones de fortalecimiento al Bureau de Convenciones de Bucaramanga para promoción y posicionamiento de la ciudad y la región como destinos. | 1.500.000.000,00 |
| TOTAL ADICIÓN EN EL GASTO | | | 7.598.848.489,11 |

Cerró su presentación con un comparativo entre el presupuesto definitivo frente al ejecutado de la vigencia fiscal 2021:

PRESUPUESTO DEFINITIVO VS. EJECUTADO
DE LA VIGENCIA FISCAL 2021

| Descripción | Presupuesto Inicial (\$) | Presupuesto Definitivo (\$) | Presupuesto Ejecutado (\$) | Ejecutado % |
|--|--------------------------|-----------------------------|----------------------------|-------------|
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | 16.663.054.000,00 | 27.503.494.340,99 | 27.345.055.882,94 | 99 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 16.663.054.000,00 | 27.503.494.340,99 | 19.346.206.383,79 | 70 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 3.422.920.000,00 | 3.530.839.000,00 | 3.007.332.205,92 | 85 |
| GASTOS DE INVERSIÓN | 13.240.134.000,00 | 23.972.655.340,99 | 16.338.874.177,87 | 68 |
| Gastos de Personal - Inversión | 1.702.300.000,00 | 1.702.300.000,00 | 1.454.707.554,00 | 85 |
| Adquisición de Bienes y Servicios - Metas de Inversión | 10.337.834.000,00 | 18.629.778.499,11 | 11.891.801.488,73 | 64 |
| Transferencias de Capital - Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural | 1.200.000.000,00 | 3.640.576.841,88 | 2.992.365.135,14 | 82 |

**PRESUPUESTO DEFINITIVO VS. EJECUTADO
DE LA VIGENCIA FISCAL 2021 SIN ADICIÓN 400 AÑOS**

| Descripción | Presupuesto Inicial (\$) | Presupuesto Definitivo (\$) | Presupuesto Ejecutado (\$) | Ejecutado % |
|--|--------------------------|-----------------------------|----------------------------|-------------|
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | 16.663.054.000,00 | 21.403.494.340,89 | 21.245.855.882,94 | 99 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 16.663.054.000,00 | 21.403.494.340,89 | 19.346.206.383,79 | 90 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 3.422.920.000,00 | 3.530.839.000,00 | 3.007.332.205,92 | 85 |
| GASTOS DE INVERSIÓN | 13.240.134.000,00 | 17.872.655.340,89 | 16.338.874.177,87 | 91 |
| Gastos de Personal - Inversión | 1.702.300.000,00 | 1.782.300.000,00 | 1.454.707.554,00 | 85 |
| Adquisición de Bienes y Servicios - Metas de Inversión | 10.337.834.000,00 | 12.529.778.489,31 | 11.891.801.488,73 | 95 |
| Transferencias de Capital - Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural | 1.200.000.000,00 | 3.640.576.841,88 | 2.992.365.135,14 | 82 |

Con los recursos adicionales de la Administración Central de la programación de los 400 Años de la Ciudad (\$6.400.000.000) el porcentaje de ejecución del Presupuesto de inversión disminuyó al 68%

Concluida la presentación del Dr. Néstor Rueda, se presenta a consideración del Consejo de Gobierno la aprobación de la adición de los excedentes financieros al presupuesto general de rentas y gastos 2022 correspondiente al **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO – IMCT**. Los miembros del Consejo de Gobierno aprobaron por **unanimidad** la adición presentada.

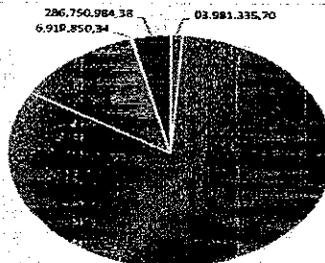
5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS 2021 DE INDERBU

Intervino el Dr. PEDRO BALLESTEROS, director del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU. Su presentación la dividió en cuatro ejes así:

- Excedentes financieros discriminados por recursos

Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU
Excedente Financiero - 2021

| RECURSO | EXCEDENTE |
|---------------------------|-------------------------|
| Recursos Propios | 83.981.335,70 |
| Recursos Propios Alcaldía | 6.072.626.812,04 |
| Ley 715 | 920.137.061,95 |
| Ley 181 | 6.918.850,34 |
| Ley 1289 | 286.750.984,38 |
| Total Excedente | 7.370.415.044,41 |



■ Recursos Propios ■ Recursos Propios Alcaldía ■ Ley 715 ■ Ley 181 ■ Ley 1289



ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24-2017

Página 13 de 18

Saldo en bancos Vs. Obligaciones pendientes a diciembre 31 de 2021

Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU

Saldo Bancos v/s Obligaciones Pendientes 31/12/2021

EXCEDENTES DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

| RECORD | SALDO BANCOS | | SALDO FUENTES FINANCIADAS | CÓMPTOS POR PAGAR | CENSO POR PAGAR | COMPROBACIONES POR RECIBIR | APORTES Y ESTAMPILLOS | PASARRECEBOS | DEBITOS A SEGURIDAD SOCIAL | PASIVOS DIFERIDOS | PASIVOS DIFERIDOS - COSTO | EXCEDENTE |
|------------------|---|-------------|---------------------------|-------------------|-----------------|----------------------------|-----------------------|--------------|----------------------------|-------------------|---------------------------|---------------|
| | BANCO | MONEDA | | | | | | | | | | |
| RECURSOS PROPIOS | Caja - Corriente | 264-00091-0 | | | | | | | | | | |
| | Caja - Ahorros | 205-24743-6 | 9.716.566.107 | 1.731 | 487.172.679 | 1.373.118 | 36.275.556 | 2.062.319 | 19.100 | 4.447.216 | 30.358.655 | 6.354.823.118 |
| | Caja - Ahorros - Muebles | 104-24891-5 | | | | | | | | | | |
| LEY 718 | Plan - Cta. Muebles - Ahorros | 405-04556-1 | | | | | | | | | | |
| | Plan - Cta. Ahorros - Ahorros | 401-07351-0 | 1.405.230.946 | 2.344.000 | 454.829.820 | 0 | 12.555.265 | 0 | 0 | 0 | 0 | 270.717.261 |
| LEY 721 | Plan - Ley 721 - Corriente | 104-20509-5 | | | | | | | | | | |
| | Plan - Ley 721 - Ahorros | 104-04831-4 | 2.946.688 | | | | | | | | | 6.938.810 |
| LEY 728 | Plan - Ley 728 - Ahorros | 405-04724-1 | 109.104.718 | | | | | | | | | 285.740.394 |
| | Plan - Cta. Ah. 40111887 - Cta. 4011220 - Ahorros | 404-11220-6 | 74.705 | | | | | | | | | |
| MANEJOS | Plan - Ley 728 - Ahorros | 405-04724-1 | | | | | | | | | | |
| | Plan - Ley 728 - Ahorros | 405-04724-1 | | | | | | | | | | |
| TOTALES | | | 14.168.965,49 | 2.346.340 | 939.002,49 | 1.373.118 | 48.832,82 | 2.062,319 | 38,100 | 4.447,216 | 30.358,655 | 7.942.594,47 |

Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU

Certificación Excedente Financiero - 2021



LA SUPERINTENDENTE CONTABLE DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA "INDERBU"

CERTIFICA:

LA VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS DE PAGAR EN EL EJERCICIO 2021...

| FECHA | DESCRIPCIÓN | MONEDA | IMPORTE |
|------------|-------------|--------|---------|
| 31/12/2021 | ... | ... | ... |

LA SUPERINTENDENTE CONTABLE DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA "INDERBU"

MARIA ALICIA GÓMEZ PRIADA



EL SUPERINTENDENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA "INDERBU"

CERTIFICA:

UNA VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS DE PAGAR EN EL EJERCICIO 2021...

| RECORD | SALDO BANCOS | EXCEDENTE |
|------------------|--------------|-----------|
| RECURSOS PROPIOS | ... | ... |
| LEY 718 | ... | ... |
| LEY 721 | ... | ... |
| LEY 728 | ... | ... |
| TOTAL | ... | ... |

Se verifica el excedente financiero a 31 de diciembre de 2021

RODOLFO JIMÉNEZ MATEUS

Superintendente General del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU"



ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Version: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24-2017

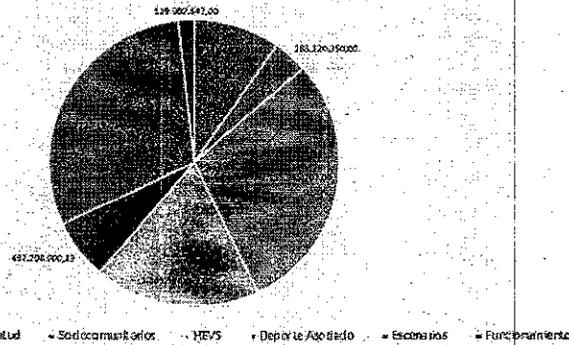
Página 14 de 18

o Excedentes por proyectos 2021

Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU

Excedente Por Proyectos - 2021

| PROYECTO | EXCEDENTE |
|-------------------|-------------------------|
| Formación | 711.959.963,38 |
| Juventud | 283.120.350,00 |
| Sociocomunitarios | 2.155.945.707,00 |
| HEVS | 1.369.544.462,00 |
| Deporte Asociado | 497.208.000,29 |
| Escenarios | 2.222.719.014,74 |
| Funcionamiento | 129.907.547,00 |
| Total | 7.370.415.044,41 |



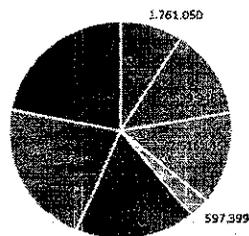
o Distribución de excedentes presupuesto 2022

Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU

Distribución Excedentes Ppto. 2022

| PROYECTO | PRESUPUESTO INICIAL | ADICION | PRESUPUESTO FINAL |
|----------------------|---------------------|------------------|-------------------|
| JUVENTUD | 1.477.930 | 283.120 | 1.761.050 |
| SOCIOCOMUNITARIOS | 444.002 | 2.155.946 | 2.599.948 |
| HEVS | 1.246.600 | 1.369.544 | 2.616.145 |
| DEPORTE ASOCIADO | 100.191 | 497.208 | 597.399 |
| FORMACIÓN | 2.725.196 | 711.970 | 3.437.166 |
| ESCENARIOS | 1.832.205 | 2.352.627 | 4.184.832 |
| TOTAL FUNCIONAMIENTO | 4.284.768 | - | 4.284.768 |
| TOTALES | 12.110.893 | 7.370.415 | 19.481.308 |

PRESUPUESTO DEFINITIVO -2022



JUVENTUD SOCIOCOMUNITARIOS HEVS DEPORTE ASOCIADO FORMACIÓN ESCENARIOS TOTAL FUNCIONAMIENTO

| | | |
|---|------------------------------------|-----------------------------------|
|  | ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO | Código: F-DPM-1000-238,37-010 |
| | | Versión: 2.0 |
| | | Fecha aprobación: Octubre-24-2017 |
| | | Página 15 de 18 |

Concluida la presentación del Dr. PEDRO BALLESTEROS, se presenta a consideración del Consejo de Gobierno la aprobación de la adición de los excedentes financieros al presupuesto general de rentas y gastos 2022 correspondiente al **INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA INDERBU**. Los miembros del Consejo de Gobierno **aprobaron por unanimidad** la adición presentada.

El Sr. Alcalde manifestó que es necesario que los recursos que se van a adicionar se presenten en clave de los beneficios para el ciudadano y que se elaboren piezas comunicacionales donde se presente evidencias de los resultados. Además, invitó a repensar la forma de contratación para poder ampliar la cobertura de los servicios que presta el instituto.

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS 2021 DE IMEBU

El Dr. LUIS GONZALO GÓMEZ, presentó los excedentes financieros de 2021 y propuso la adición de dichos excedentes al presupuesto 2022. Para este fin, tomó como referente información contenida en el acuerdo 001 de Enero 20 de 2022, expedido por el Consejo directivo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU.

Explicó la liquidación de excedentes financieros vigencia 2021 con la siguiente información:

|  INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL LIQUIDACION DE EXCEDENTES FINANCIEROS CIERRE FINANCIERO VIGENCIA 2021 | | | |
|--|----------------------|-----------------|----------------------|
| RECURSOS EN EFECTIVO | RECURSOS PROPIOS | RECURSOS AJENOS | |
| Cuenta Corriente N° 0401010157 Colparria | 95,347.00 | | 95,347.00 |
| Cuenta de Ahorro N° 28780694981 Bancolombia | 11,254,772.57 | | 11,254,772.57 |
| Cuenta de Ahorro N° 046001012304 Davivienda | 3,885.56 | | 3,885.56 |
| Cuenta de Ahorro N° 0402014815 Colparria | 4,584,053,469.38 | | 4,584,053,469.38 |
| Cuenta de Ahorro N° 0402014816 Colparria Microoperadores | 0.00 | 103,598,941.31 | 103,598,941.31 |
| TOTAL RECURSOS BANCARIOS | 15,938,077.51 | | 15,938,077.51 |
| TOTAL RECURSOS DISPONIBLES PARA SUBSCRIBIR | 15,938,077.51 | | 15,938,077.51 |
| TOTAL CUENTAS POR PAGAR | | | |
| (-) Cuentas por pagar con afectación Presupuestal | | | |
| Gastos de personal | 85,731,245.00 | | 85,731,245.00 |
| Gastos Generales | 14,084,020.00 | | 14,084,020.00 |
| Gastos de inversión | 368,740,720.00 | | 368,740,720.00 |
| Servicios Públicos Inversión | 1,175,000.00 | | 1,175,000.00 |
| Sentencias y Conciliaciones | 40,000,000.00 | | 40,000,000.00 |
| (-) Cuentas por pagar sin afectación Presupuestal | | | |
| Recursos a favor de terceros | 341,770,500.00 | | 341,770,500.00 |
| Descuentos de nómina | 3,068,368.00 | | 3,068,368.00 |
| Descuentos de Retención en la fuente | 24,446,000.00 | | 24,446,000.00 |
| Proyectos de inversión | 57,500,000.00 | | 57,500,000.00 |
| Gastos de Personal | 52,998,471.00 | | 52,998,471.00 |
| Sentencias y Conciliaciones | 2,165,469.00 | | 2,165,469.00 |
| TOTAL RECURSOS DISPONIBLES DESPUES DE CUENTAS POR PAGAR | 15,938,077.51 | | 15,938,077.51 |

Luego, planteó la adición presupuestal para 2022 en los siguientes términos:



ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24-2017

Página 16 de 18

| Rubros Presupuestales | Descripción | Valor |
|-----------------------|---------------------------|--------------------|
| 1 | Ingresos | \$3,707,326,622.82 |
| 1.2 | Recursos de Capital | \$3,707,326,622.82 |
| 1.2.02 | Excedente Financiero | \$3,707,326,622.82 |
| 1.2.02.01 | Establecimientos Públicos | \$3,707,326,622.82 |

| Rubros Presupuestales | Descripción |
|-----------------------|--|
| 2 | Gastos |
| 2.1 | Funcionamiento |
| 2.1.2 | Adquisición de bienes y servicios |
| 2.1.2.02.02 | Adquisición de servicios |
| 2.1.2.02.02.010 | Viáticos de los funcionarios en comisión |
| 2.3 | Inversión |
| 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios |
| 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos. |
| 2.3.2.02.01 | Materiales y Suministros |
| 2.3.2.02.01.002 | Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero - COWORKING |
| 2.3.2.02.01.003 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)-CDE |
| 2.3.6 | Adquisición de activos financieros. |
| 2.3.6.01 | Concesión de Préstamos. |
| 2.3.6.01.04. | A Personas Naturales. |
| 2.3.6.01.04.003 | Fondo de Prestamos Banca. |

| Rubros Presupuestales | Descripción | Valor |
|-----------------------|--|---------------------|
| 2.3 | Inversión | \$ 3,707,326,623.82 |
| 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 2,767,326,623.82 |
| 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos. | \$ 2,767,326,623.82 |
| 2.3.2.02.01 | Materiales y Suministros | \$ 220,300,000.00 |
| 2.3.2.02.01.002 | Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero - COWORKING | \$ 150,000,000 |
| 2.3.2.02.01.003 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)-CDE | \$ 70,300,000 |
| 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 328,268,750 |
| 2.3.2.02.02.006 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua-CDE | \$ 150,000,000 |
| 2.3.2.02.02.007 | Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing-CDE | \$ 178,268,750 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 2,218,757,873.82 |
| 2.3.2.02.02.009.02 | Servicios para la comunidad, sociales y personales-BANCA | \$ 129,083,323 |
| 2.3.2.02.02.009.03 | Servicios para la comunidad, sociales y personales- CDE | \$ 709,978,630 |
| 2.3.2.02.02.009.04 | Servicios para la comunidad, sociales y personales -EMPLEO | \$ 510,999,995 |
| 2.3.2.02.02.009.05 | Servicios para la comunidad, sociales y personales-COWORKING | \$ 493,333,488 |
| 2.3.2.02.02.009.06 | Servicios para la comunidad, sociales y personales-FORTALECIMIENTO | \$ 375,362,437.82 |
| 2.3.6 | Adquisición de activos financieros. | \$ 940,000,000 |
| 2.3.6.01 | Concesión de Préstamos. | \$ 940,000,000 |
| 2.3.6.01.04. | A Personas Naturales. | \$ 940,000,000 |
| 2.3.6.01.04.003 | Fondo de Prestamos Banca. | \$ 940,000,000 |

| | | |
|--|------------------------------------|-----------------------------------|
|  <p>Alcaldía de Bucaramanga</p> | <p>ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO</p> | Código: F-DPM-1000-238,37-010 |
| | | Versión: 2.0 |
| | | Fecha aprobación: Octubre-24-2017 |
| | | Página 17 de 18 |

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para destacar que tanto en la planeación como en la ejecución de cualquier tipo de acciones, así como en el uso de que se dará en 2022 a los recursos adicionales, es necesario tener claro los propósitos del IMEBU, relacionados con reducir el desempleo, reducir la informalidad, cerrar brechas sociales, disminuir la inequidad, entre otros.

Concluida la presentación del Dr. LUIS GONZALO GÓMEZ, se presenta a consideración del Consejo de Gobierno la aprobación de la adición de los excedentes financieros al presupuesto general de rentas y gastos 2022 correspondiente al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU. Los miembros del Consejo de Gobierno aprobaron por unanimidad la adición presentada.

7. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS 2021 DE INVISBU

Se concedió el uso de la palabra al Sr. ISRAEL BARRAGAN director del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga INVISBU. Presenta a consideración del Consejo de Gobierno, el plan operativo de inversiones 2022 y pide aprobación a la adición presupuestal así:

| INVISBU | | PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES POAI 2022 | | | | Código: F.22.P.O.D.E | |
|--|---|---|---|------------|--|---|---------------------------------------|
| | | | | | | Versión: 1 | |
| | | | | | | Fecha: 22.01.21 | |
| | | | | | | Página 1 de 1 | |
| LINEA ESTRATEGICA | PROGRAMA | No. | INDICADOR | META ANUAL | PROYECTO | RECIBO PRESUPUESTAL | RECURSOS PROPIOS DOTAL (EN MILES CDS) |
| BUCARAMANGA EDUCATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS | PROYECCION HABITACIONAL Y VIVIENDA | 1 | Número de subsidios complementarios asignados a hogares en condición de vulnerabilidad con enfoque diferencial. | 105 | Apoyo técnico en el Diseño y formulación de proyectos de vivienda y asignación de subsidios complementarios para la población vulnerable del Municipio de Bucaramanga. | 2.3.2.02.02.005.4001031.201 y 2.3.2.02.02.008.4001031.201 | \$ 844.120.232 |
| | | 2 | Número de soluciones de vivienda entregadas con obras complementarias. | 100 | Apoyo técnico en el Diseño y formulación de proyectos de vivienda y asignación de subsidios complementarios para la población vulnerable del Municipio de Bucaramanga. | 2.3.2.02.02.005.4001042.201 y 2.3.2.02.02.008.4001042.201 | \$ 531.600.000 |
| | MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA Y ENTORNO BARRIAL | 2 | Número de mejoramientos de vivienda realizados en zona urbana y rural. | 187 | Obras de mejoramientos de vivienda de vivienda en el municipio de Bucaramanga. | 2.3.2.02.02.005.4001041.201 | \$ 2.251.679.768 |
| | | 4 | Número de familias atendidas y acompañadas en temas relacionados con vivienda de interés social. | 3.200 | Atención y acompañamiento social a las familias en temas relacionados con vivienda de interés social. | 2.3.2.02.02.009.4100050.201 y 2.3.2.02.02.009.4100052.201 | \$ 220.900.000 |
| BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA | PLANEANDO CONSTRUIAMOS CIUDAD Y TERRITORIO | 5 | Porcentaje de avance en la formulación de la Operación Urbana Estratégica - OUE. | 85% | Formular Operación Urbana Estratégica - OUE. | 2.3.2.02.02.005.4001004.201 | \$ 650.000.000 |
| TOTAL PLAN DE ACCIÓN AÑO 2021 | | | | | | | \$ 7.010.300.000 |

| INVISBU | | PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES POAI 2022 | | | | Código: F.22.P.O.D.E | |
|--|---|---|---|------------|--|---|---------------------------------------|
| | | | | | | Versión: 1 | |
| | | | | | | Fecha: 22.01.21 | |
| | | | | | | Página 1 de 1 | |
| LINEA ESTRATEGICA | PROGRAMA | No. | INDICADOR | META ANUAL | PROYECTO | RECIBO PRESUPUESTAL | RECURSOS PROPIOS DOTAL (EN MILES CDS) |
| BUCARAMANGA EDUCATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS | PROYECCION HABITACIONAL Y VIVIENDA | 1 | Número de subsidios complementarios asignados a hogares en condición de vulnerabilidad con enfoque diferencial. | 105 | Apoyo técnico en el Diseño y formulación de proyectos de vivienda y asignación de subsidios complementarios para la población vulnerable del Municipio de Bucaramanga. | 2.3.2.02.02.005.4001031.201 y 2.3.2.02.02.008.4001031.201 | \$ 844.120.232 |
| | | 2 | Número de soluciones de vivienda entregadas con obras complementarias. | 100 | Apoyo técnico en el Diseño y formulación de proyectos de vivienda y asignación de subsidios complementarios para la población vulnerable del Municipio de Bucaramanga. | 2.3.2.02.02.005.4001042.201 y 2.3.2.02.02.008.4001042.201 | \$ 531.600.000 |
| | MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA Y ENTORNO BARRIAL | 3 | Número de mejoramientos de vivienda realizados en zona urbana y rural. | 187 | Obras de mejoramientos de vivienda de vivienda en el municipio de Bucaramanga. | 2.3.2.02.02.005.4001041.201 | \$ 2.251.679.768 |
| | | 4 | Número de familias atendidas y acompañadas en temas relacionados con vivienda de interés social. | 3.500 | Atención y acompañamiento social a las familias en temas relacionados con vivienda de interés social. | 2.3.2.02.02.009.4100050.201 y 2.3.2.02.02.009.4100052.201 | \$ 220.900.000 |
| BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA | PLANEANDO CONSTRUIAMOS CIUDAD Y TERRITORIO | 5 | Porcentaje de avance en la formulación de la Operación Urbana Estratégica - OUE. | 85% | Formular Operación Urbana Estratégica - OUE. | 2.3.2.02.02.005.4001004.201 | \$ 650.000.000 |
| TOTAL PLAN DE ACCIÓN AÑO 2021 | | | | | | | \$ 7.010.300.000 |

| | | |
|---|------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <p>ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO</p> | Código: F-DPM-1000-238,37-010 |
| | | Versión: 2.0 |
| | | Fecha aprobación: Octubre-24-2017 |
| | | Página 18 de 18 |

Concluida la presentación del Dr. ISRAEL BARRAGAN, se presenta a consideración del Consejo de Gobierno la aprobación de la adición de los excedentes financieros al presupuesto general de rentas y gastos 2022 correspondiente al **Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga - INVISBU**. Los miembros del Consejo de Gobierno **aprobaron por unanimidad** la adición presentada.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

Intervinieron dos asistentes así:

- **El Dr. NÉSTOR RUEDA plantea la necesidad de estimular buenos proyectos** e indaga si desde el INDERBU se puede tener un fondo para estimular nuevos y buenos proyectos. El Sr. Alcalde propone revisar e invita a coordinar entre los institutos la posibilidad de apoyar esta iniciativa.
- **El Dr. Sergio Plata Director de la Caja de previsión Social Municipal** invita a participar en una reunión virtual que tendrá lugar el día 9 de febrero a las 3 p.m., en la que Colpensiones Santander dará orientación sobre el régimen pensional.

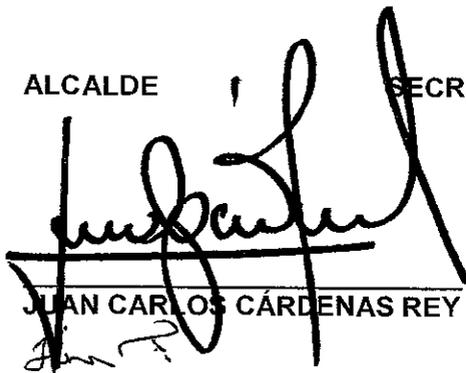
El Sr. Alcalde señaló que es necesario desarrollar un trabajo en equipo, caracterizado por mayor compromiso, liderazgo, sometido a normas jurídicas, encaminado al cumplimiento de metas y de compromisos. De igual forma señala que es necesario cumplir los compromisos oportunamente dentro de los cronogramas trazados por la administración.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada la reunión, a las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.). En constancia se firma.

ANEXOS:

1. Un CD que contiene los archivos donde constan los datos presentados por los quienes intervinieron en el Consejo.
2. Copia lista de asistencia al Consejo de Gobierno.

ALCALDE



JUAN CARLOS CÁRDENAS REY

SECRETARIO



CÉSAR AUGUSTO CASTELLANOS GÓMEZ

Bucaramanga, 12 de enero de 2022

ACTA No. 001 DE 2022
CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN VIRTUAL
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

ORDEN DEL DIA PROPUESTO

FECHA: 12 de enero de 2022
ASUNTO: Reunión Ordinaria
LUGAR: Sesión virtual por plataforma Teams
HORA: 07:30 a.m.

ORDEN DEL DIA PROPUESTO

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación, análisis y aprobación Proyecto de Acuerdo de Consejo Directivo **No. 001 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"**
4. Presentación, análisis y aprobación Proyecto de Acuerdo de Consejo Directivo **No. 002 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYEN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA 2021, AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"**
5. Presentación, análisis y aprobación Proyecto de Acuerdo de Consejo Directivo **No. 003 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS COFINANCIADOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONALES Y/O INTERNACIONALES Y DE IGUAL FORMA CON ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "BUCARAMANGA CIUDAD DE OPORTUNIDADES, 2020-2023"**
6. Propositiones y varios.

PUNTO 1: LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria del Consejo Directivo procede al llamado a lista y verificación de la existencia de quórum decisorio y de liberatorio, al cual respondieron los siguientes integrantes: JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ, Delegado del Alcalde de Bucaramanga, ANA LEONOR RUEDA VIVAS, Secretaria de Educación, MONICA LUCIA SARMIENTO OLARTE Secretaria Administrativa, MARTA MONTOYA, Representante Sector Artesanos, GERMAN CASTRO BLANCO, Representante Sector Teatro y SONIA PATRICIA ROJAS,

Representante Organizaciones No Gubernamentales, estableciéndose que se encuentran presentes seis (6) miembros de Consejo Directivo, concluyéndose que existe quórum de liberatorio, decisorio y reglamentario.

Se encuentran presentes en la reunión virtual del Consejo Directivo Néstor José Rueda Gómez, director del Instituto y Olga Lucia Camargo Mayorga, Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto y Secretaria del Consejo.

PUNTO 2: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez leído el orden del día, se somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo, el cual es aprobado por unanimidad.

PUNTO 3: Presentación, análisis y aprobación Proyecto de Acuerdo de Consejo Directivo No. 001 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 001 DE 2022 (ENERO 12)

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto Municipio de Bucaramanga, Sección del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, de conformidad con lo establecido en la Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008, el Decreto Ley 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005, y en especial las facultades legales conferidas en el numeral 7 del artículo 7 del Decreto 017 de 2002, Y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- b) Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente. Para ello se deberá presentar por parte del Director del Instituto el Proyecto de Acuerdo al Consejo Directivo para su análisis y aprobación y posteriormente se presentará al Concejo Municipal para la respectiva adición en la Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- c) Que mediante Acuerdo No. 007 de 2021 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del año 2022.
- d) Que por medio del Acuerdo Municipal No.039 de 2021, se fijó el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio y en el Decreto No.0192 de 2021 se

liquida el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022.

- e) Que en concordancia con lo establecido en el Decreto No.0192 de 2021 por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga, en el Artículo 8. DEFINICIONES DE INGRESOS Y GASTOS, Numeral 1.2.02 EXCEDENTES FINANCIEROS, Son recursos provenientes de los Establecimientos Públicos de orden Municipal y Fondos Rotatorios, resultados de restar del Activo Corrientes (disponible). El pasivo Corrientes (inmediato) incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado al 31 de diciembre de cada año, los cuales son de propiedad del Municipio y según el Balance General a 31 de diciembre de 2021 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se generaron Excedentes Financieros así:

| | |
|-----------------------------|-------------------------|
| ACTIVO CORRIENTE | 10.821.129.450,52 |
| MENOS PASIVO CORRIENTE | 2.696.848.351,37 |
| MENOS RESERVAS | 125.431.600,00 |
| EXCEDENTE FINANCIERO | 7.998.849.499,15 |

- f) Que en el presupuesto de ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2021, determinó **Mayores Valores Recaudados** por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (62,738,664.36), conforme a la certificación expedida por la Tesorería General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga:

| MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2021 | VALOR |
|--|----------------------|
| ESTAMPILLA PRO CULTURA -VIG. ANTERIOR | 39.223.198,00 |
| RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA | 456,00 |
| APORTE MUNICIPAL – INVERSIÓN | 8.478.041,00 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 15.036.969,36 |
| TOTAL MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2021 | 62.738.664,36 |

- g) Que en el presupuesto de gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2021, determinó **Saldo Sin Ejecutar de las siguientes fuentes de financiación** por la suma de SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (7,936,110,834.79), así:

| SALDO SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2021 | VALOR |
|--|------------------|
| ESTAMPILLA PRO CULTURA | 249.865.995,89 |
| ESTAMPILLA PRO CULTURA 10% PARA SEGURIDAD SOCIAL DE ARTISTAS | 767.280.846,54 |
| RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA | 29.292.620,00 |
| APORTE MUNICIPAL – INVERSIÓN | 6.346.973.171,25 |
| APORTE MUNICIPAL – FUNCIONAMIENTO | 523.506.794,08 |

| | |
|--|-------------------------|
| CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL | 4.707.962,05 |
| VENTA DE SERVICIOS | 6.310.796,71 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 8.172.648,27 |
| TOTAL SALDO SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2021 | 7.936.110.834,79 |

- h) Que para la correcta ejecución del Presupuesto es necesario adicionar los anteriores valores, al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la presente vigencia.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créense en el Presupuesto General de Rentas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga los siguientes rubros presupuestales para la vigencia 2022:

| CÓD. PRESUPUESTAL | DESCRIPCIÓN |
|-------------------|---------------------------|
| 1.2.02.01 | Establecimientos públicos |

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo **Vigencia 2022**, la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$ 7.998.849.499,15)**, así:

| FUENTE | RUBRO | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|-------------------------------------|-----------|---------------------------------------|------------------|
| | 1 | INGRESOS | |
| | 1.2 | RECURSOS DE CAPITAL | 7.998.849.499,15 |
| | 1.2.02 | EXCEDENTES FINANCIEROS | 7.998.849.499,15 |
| ESTAMPILLA PRO - CULTURA - SEPC | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos SEPC | 249.865.995,89 |
| 10% ESTAMPILLA PRO-CULTURA -SEPC | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos SS ARTISTAS | 767.280.846,54 |
| RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA -SRCL | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos SRCL | 29.292.620,00 |
| APOORTE MUNICIPAL-SAPM | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos SAPM | 6.870.479.965,33 |
| CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL - SCONT | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos SCONT | 4.707.962,05 |
| VENTA DE SERVICIOS -SVTS | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos SVTS | 6.310.796,71 |

| | | | |
|--------------------------------------|-----------|---|---------------|
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SRF | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos SRF | 8.172.648,27 |
| ESTAMPILLA PRO - CULTURA - MEPC | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos MEPC VIG ANTERIOR | 39.223.198,00 |
| CULTURA - MRCL RECURSOS LEY 715/2001 | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos MRCL | 456,00 |
| APORTE MUNICIPAL-MAPM | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos MAPM | 8.478.041,00 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS - MRF | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos MRF | 15.036.969,36 |

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo Vigencia 2022, la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$ 7.998.849.499,15)**, así:

| FUENTE | CÓDIGO META | META | VALOR |
|---|--------------------|--|----------------|
| RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA -SRCL | PD.1.2.2.2.1.43.1 | Mantener la Escuela Municipal de Artes y Oficios en el Municipio. | 29.292.620,00 |
| CULTURA - MRCL RECURSOS LEY 715/2001 | | | 456,00 |
| APORTE MUNICIPAL-SAPM | | | 360.986.924,00 |
| APORTE MUNICIPAL-MAPM | PD.1.2.2.2.1.43.5 | Mantener 1 red municipal de bibliotecas que incorpore a la Biblioteca Pública Gabriel Turbay. | 2.979.041,00 |
| APORTE MUNICIPAL-SAPM | | | 154.041.829,08 |
| VENTA DE SERVICIOS -SVTS | | | 6.310.796,71 |
| ESTAMPILLA PRO - CULTURA - MEPC | | | 39.223.198,00 |
| ESTAMPILLA PRO - CULTURA - SEPC | | | 31.165.995,89 |
| ESTAMPILLA PRO - CULTURA - SEPC | PD.1.2.2.2.1.43.6 | Realizar 200 talleres de lectura, escritura y oralidad con niñas, niños y adolescentes en concordancia con el plan nacional de lectura, escritura y la política nacional de lectura y bibliotecas. | 6.000.000,00 |
| 10% ESTAMPILLA PRO-CULTURA - SEPC | PD.1.2.2.2.1.43.7 | Realizar 16 convocatorias de fomento a la creación, circulación, investigación, formación, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural para los artistas y gestores culturales locales. (SEGURIDAD SOCIAL DE ARTISTAS) | 767.280.846,54 |
| ESTAMPILLA PRO - CULTURA - SEPC | PD.1.2.2.2.1.43.11 | Mantener en funcionamiento la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento - La Cultural 100.7. | 192.700.000,00 |

| | | | |
|----------------------------------|-------------------|---|-------------------------|
| APORTE MUNICIPAL-SAPM | PD.1.2.2.2.1.44.1 | Adquirir Un Bien de Interés Cultural Patrimonial | 1.100.000.000,00 |
| CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL - SCONT | PD.1.2.2.2.1.44.2 | Realizar 14 acciones de restauración, conservación, recuperación, mantenimiento, apropiación, promoción y/o difusión del patrimonio cultural material mueble e inmueble e inmaterial. | 4.707.962,05 |
| APORTE MUNICIPAL-SAPM | PD.1.2.2.2.1.44.3 | Ejecutar 1 Proyecto de adecuación, recuperación, modernización y/o dotación de la Biblioteca Gabriel Turbay. | 255.451.212,25 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SRF | | | 8.172.648,27 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS - MRF | | | 15.036.969,36 |
| ESTAMPILLA PRO - CULTURA - SEPC | PD.1.2.2.2.1.44.4 | Mantener 1 agenda de programación artística, cultural y creativa que fortalezca los circuitos artísticos y culturales. | 20.000.000,00 |
| APORTE MUNICIPAL-SAPM | PD.1.2.2.2.1.44.5 | Realizar 2 actividades en el marco de celebración de los 400 años de la ciudad. | 2.000.000.000,00 |
| APORTE MUNICIPAL-MAPM | PD.3.2.2.1.45.1 | Realizar 20 acciones para fortalecer el reconocimiento, difusión y promoción turística y potenciar los puntos PITs. | 5.499.000,00 |
| APORTE MUNICIPAL-SAPM | PD.3.2.2.1.45.2 | Realizar 4 eventos culturales para fomentar la promoción y la competitividad turística del destino. | 1.500.000.000,00 |
| APORTE MUNICIPAL-SAPM | PD.3.2.2.1.46.2 | Realizar 4 acciones de fortalecimiento al Bureau de Convenciones de Bucaramanga para promoción y posicionamiento de la ciudad y la región como destinos. | 1.500.000.000,00 |
| TOTAL ADICIÓN EN EL GASTO | | | 7.998.849.499,15 |

ARTÍCULO CUARTO: Hacen parte integral del presente Proyecto de Acuerdo, el Certificado de saldos de Balance (1 folio), los Certificados expedidos por la Subdirección Administrativa y Financiero y el Tesorero General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de fecha once (11) de enero de 2022, donde se establece que existen recursos de Mayores Valores Recaudados y de Saldos Sin Ejecutar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos a diciembre 31 de 2021 (4 folios). Así como el archivo Anexo 01 que contiene la segregación del gasto con la asignación de rubros presupuestales para adición de los excedentes financieros, estos de acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales CCPET y la Clasificación Central del Producto.

ARTÍCULO QUINTO: En concordancia con lo establecido en el Decreto 076 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, Artículo 14. PARAGRAFO 1o.: Los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos Municipales y Fondos Rotatorios Municipales que liquiden al cierre de la vigencia fiscal son propiedad del Municipio. El Consejo de Gobierno Municipal determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal, fijará la fecha de su consignación en la Secretaría del Tesoro y asignará por lo menos el 20% al establecimiento público o fondo rotatorio que haya generado dicho excedente. Se

exceptúan de esta norma los establecimientos públicos que administren contribuciones parafiscales.

En cumplimiento de lo anterior, se dará trámite de esta situación ante el Consejo de Gobierno Municipal en forma previa al trámite ante el Concejo Municipal, a fin de que dicha colegiatura autorice adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2022 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en el 100% de los excedentes financieros, para ser destinados a los programas de inversión Procesos de Formación en Artes, Cultura, Patrimonio y Turismo.

ARTÍCULO SEXTO: En cumplimiento del Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, una vez el presente Proyecto de Acuerdo sea aprobado, se presentará el respectivo Proyecto de Acuerdo al Concejo Municipal de Bucaramanga para su trámite y aprobación.

El presente Proyecto de Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Bucaramanga, a los del doce (12) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

ORIGINAL FIRMADO
NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
Director Instituto Municipal de Cultura y Turismo

ORIGINAL FIRMADO
OLGA LUCÍA CAMARGO MAYORGA
Subdirectora Administrativa y Financiera
Secretaria Consejo Directivo

No existiendo observaciones ni reproche alguno, se coloca a consideración de los integrantes del Consejo Directivo presentes, la aprobación de los ARTICULOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO, siendo aprobados por unanimidad sin modificación alguna.

PUNTO 4: Presentación, análisis y aprobación Proyecto de Acuerdo de Consejo Directivo No. 002 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYEN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA 2021, AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

**PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
No. 002 DE 2022
(ENERO 12)**

Por medio del cual se constituyen las Reservas Presupuestales de la vigencia 2021 al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, de conformidad con lo establecido en la Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008, el Decreto Ley 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005, y en especial las facultades legales conferidas en el numeral 7 del artículo 7 del Decreto 017 de 2002, Y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- b) Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente. Para ello se deberá presentar por parte del Director del Instituto el Proyecto de Acuerdo al Consejo Directivo para su análisis y aprobación y posteriormente se presentará al Concejo Municipal para la respectiva adición en la Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- c) Que según el Artículo 07 del Acuerdo No. 007 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo del 17 de septiembre de 2021, mediante el cual se aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del año 2022, establece que las Reservas Presupuestales que conforman el Presupuesto General del instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga, existentes a 31 de diciembre de 2021, deberán constituirse a más tardar el 20 de enero de 2022.
- d) Que según lo contemplado en el artículo 89 del Decreto 111/1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, al cierre de la vigencia fiscal, cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.
- e) Que mediante el Decreto No. 0192 de 2021, por el cual se liquida el presupuesto general de rentas y gastos de del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, establece en su artículo 20 que *"Las reservas presupuestales por corresponder a recursos ya comprometidos en la vigencia fiscal anterior, quedando pendiente su ejecución y pago, deberán llevarse en ejecución separada sin adicionar al presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2022, evitando incrementario con recursos ya comprometidos en vigencia anterior"*.
- f) Que mediante resolución No.003 del 04 de enero de 2022 expedida por el Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se constituyeron las reservas presupuestales de la vigencia 2021, originadas por eventualidades de que trata la ley 819 de 2003, como la de atender obligaciones legalmente adquiridas mediante los siguientes contratos:

| CONTRATO | BENEFICIARIO | TOTAL RESERVA |
|--|--|------------------|
| CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0337-07 de 2021 | GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER S.A.S | \$ 20.618.000,00 |

| | | |
|--|---------------------|--------------------------|
| CONTRATO No. 0313-04 de 2021 Orden de compra No. 77417 | NEX COMPUTER S.A.S | \$ 37.972.170,00 |
| CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0339-04 de 2021 Lote 1: \$ 26.180.000 Lote 2: \$ 40.661.430 | REDCOMPUTO LIMITADA | \$ 66.841.430,00 |
| | TOTAL | \$ 125.431.600,00 |

- g) Que mediante certificación de fecha cuatro (04) de enero de 2022, expedida por la Tesorería General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, establece que en la Tesorería se encuentran los recursos que respaldan financieramente las Reservas Presupuestales por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$125.431.600) M/CTE**, con ocasión al Contrato de compra venta N° 339-04, Contrato N° 0313-04 de 2021 bajo la orden de compra 77417, y Contrato de compra venta N° 0337-07 de 2021, con las empresas anteriormente referidas.
- h) Que para la correcta ejecución del Presupuesto y el cumplimiento de las metas del Plan de desarrollo 2020-2023, es necesario constituir los anteriores valores en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para cumplir el compromiso presupuestal con los citados Contratos.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Constitúyanse las Reservas Presupuestales en el Presupuesto de General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, Sección inversión por valor total de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$125.431.600) M/CTE**.

| FUENTE DE FINANCIACIÓN | RUBRO PRESUPUESTAL | DESCRIPCIÓN RUBRO | VALOR POR FUENTE | TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL |
|----------------------------------|-----------------------|--|-------------------|----------------------------|
| | 2.3 | INVERSION | | |
| | 2.3.2 | Adquisición de Bienes y Servicios | \$ 125.431.600,00 | \$ 125.431.600,00 |
| | 2.3.2.01 | Adquisiciones de Activos No Financieros | \$ 125.431.600,00 | \$ 125.431.600,00 |
| | 2.3.2.01.01 | Activos Fijos | \$ 125.431.600,00 | \$ 125.431.600,00 |
| CULTURA RCL - LIBRE INVERSIÓN | 2.3.2.01.01.003.02.08 | Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas | \$ 5.840.860,00 | \$ 20.618.000,00 |
| OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - APM | 2.3.2.02.01.003 | Otros bienes transportables | \$ 14.777.140,00 | |
| CULTURA RCL - LIBRE INVERSIÓN | 2.3.2.02.01.003 | Otros bienes transportables | \$ 18.412.420,00 | \$ 37.972.170,00 |
| CULTURA RCL - LIBRE INVERSIÓN | 2.3.2.02.01.004 | Productos Metálicos y paquetes de software | \$ 6.519.917,00 | |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS SRF | | | \$ 13.039.833,00 | |

| | | | | |
|---|-----------------|--|------------------|------------------|
| SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES -VTS | 2.3.2.02.01.002 | Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero | \$ 12.000.000,00 | \$ 66.841.430,00 |
| CULTURA RCL - LIBRE INVERSIÓN | 2.3.2.02.01.003 | Otros bienes transportables | \$ 32.574.176,00 | |
| OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO- EPC | 2.3.2.02.01.004 | Productos Metálicos y paquetes de software | \$ 22.267.254,00 | |

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integral del presente Proyecto de Acuerdo los Certificados expedidos por la Subdirección Administrativa y Financiera y la Tesorería General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de fecha 11 de enero de 2022, donde se establece que existen compromisos presupuestales con Saldos Sin Ejecutar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos a Diciembre 31 de 2021 y existentes en bancos por los mismos valores.

El presente Proyecto de Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Bucaramanga, a los del doce (12) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

ORIGINAL FIRMADO
NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
Director Instituto Municipal de Cultura y Turismo

ORIGINAL FIRMADO
OLGA LUCÍA CAMARGO MAYORGA
Subdirectora Administrativa y Financiera
Secretaria Consejo Directivo

Una vez se da lectura al considerando, ARTICULO DEL PRIMERO AL QUINTO, del presente proyecto de acuerdo, y teniendo presente que no se expresó debate ni modificación alguna, se coloca a consideración de los Consejeros, siendo aprobado por unanimidad por los integrantes del Consejo Directivo presente.

PUNTO 5: Presentación, análisis y aprobación Proyecto de Acuerdo de Consejo Directivo **No. 003** "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS COFINANCIADOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONALES Y/O INTERNACIONALES Y DE IGUAL FORMA CON ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "BUCARAMANGA CIUDAD DE OPORTUNIDADES, 2020-2023".

**PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
N. ° 003 DE 2022
(ENERO 12)**

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE BUCARAMANGA, PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS COFINANCIADOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONALES Y/O INTERNACIONALES Y DE IGUAL FORMA CON ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES, DURANTE EL AÑO 2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 7 del Decreto 017 2002, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, es un establecimiento público descentralizado de orden municipal y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- b. Que el Decreto No. 017 del 29 de enero de 2002 determina la estructura del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, estableciendo en el mismo quiénes conforman el Consejo Directivo y sus funciones.
- c. Que entre las funciones y objetivos el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se encuentran las de vigilar la ejecución del gasto público invertido en cultura, y la de aprobar el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Institución para cada vigencia fiscal.
- d. Que mediante Acuerdo No. 007 de 2021 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del año 2022, el cual fue fijó por el Acuerdo Municipal 039 de 2021 y fue liquidado por decreto Municipal 0192 de 2021.
- e. Que es necesario que el Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga cuente con las facultades para celebrar contratos y convenios para la correcta ejecución del presupuesto aprobado para la vigencia 2022, cofinanciados del orden municipal, departamental, nacionales y/o internacionales y de igual forma con entidades no gubernamentales y por ende la ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, dentro del Plan de Desarrollo Municipal "BUCARAMANGA, CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020-2023".
- f. Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facultar al Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para celebrar contratos y convenios cofinanciados del orden Municipal, Departamental, Nacionales y/o Internacionales y de igual forma con Entidades no Gubernamentales, hasta por un monto de 660 salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV- lo que corresponde a **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$660.000.000)**, facultades comprendidas entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022.

En caso de superar los salarios mínimos anteriormente mencionados, deberá convocarse Consejo Directivo para su aprobación previa.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de fecha de sanción por parte del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bucaramanga a los doce (12) días del mes de enero de 2022.

ORIGINAL FIRMADO
NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
Director Instituto Municipal de Cultura y Turismo

ORIGINAL FIRMADO
OLGA LUCÍA CAMARGO MAYORGA
Subdirectora Administrativa y Financiera
Secretaría Consejo Directivo

Una vez leído todo el Proyecto de Acuerdo No. 003, el director del Instituto interviene aclarando que en la vigencia anterior, el Consejo Directivo lo autorizó para celebrar contratos y convenios hasta por el monto de 660 salarios mínimos mensuales legales vigentes, a lo cual no tiene ninguna objeción, pero si solicita a los señores Consejeros se considere la posibilidad de autorizar los contratos o convenios prioritarios, que se deben realizar antes del inicio de la ley de garantías, y superan el monto por el cual le conceden facultades, y debido al corto tiempo que se dispone para realizar la contratación, es muy limitado el tiempo para convocar a otro Consejo Directivo con el fin de autorizar el contrato con el Teatro Santander por la suma de \$4.000.000.000 y la compra del Coliseo Peralta por \$1.100.000.000.

La doctora Ana Leonor, Secretaria de Educación, pregunta cuál fue el valor que se le facultó al director del Instituto para realizar contratos en la vigencia 2021, el doctor Néstor responde hasta por 660 SMMLV es decir la suma de \$599.627.160,00.

El presidente del Consejo Directivo, doctor José David Cavanzo, propone dejar las facultades del Director para realizar contratos o convenios como viene, es decir como quedo aprobada en la vigencia anterior, con los 660 SMMLV; y dejar en el punto de

proposiciones y varios aprobada la solicitud del director para los dos contratos que son prioritarios.

La doctora Ana Leonor, manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del Presidente del Consejo, y afirma que el tema de los contratos que se deben autorizar se retome en el punto de proposiciones y varios, considera que es la manera más sana de actuar y además esta medida se está llevando en los demás Institutos descentralizados.

La Secretaria del Consejo Directivo, señora Olga Lucia Camargo, interviene aclarando que de inmediato se va corregir el ARTICULO TERCERO, del Proyecto de Acuerdo" el cual quedará de la siguiente forma: "Facultar al Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para celebrar contratos y convenios cofinanciados del orden Municipal, Departamental, Nacionales y/o Internacionales y de igual forma con Entidades no Gubernamentales, hasta por un monto de 660 salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV- lo que corresponde a SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$660.000.000), facultades comprendidas entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022.

Además informa que se adicionaría el siguiente párrafo: "En caso de superar los salarios mínimos anteriormente mencionados, deberá convocarse Consejo Directivo para su aprobación previa".

Nuevamente se da lectura al artículo tercero con las modificaciones sugeridas, y ya mencionadas; y al artículo segundo, siendo aprobados por todos los miembros del Consejo Directivo presentes.

PUNTO 6: Propositiones y varios.

Se presenta la propuesta del Director del Instituto, donde solicita a los señores Consejeros autorizar en el presente Proyecto de Acuerdo los contratos que se deben celebrar antes que inicie a regir la ley de garantías, estos serán entre el Instituto de Cultura y Turismo y Teatro Santander por valor de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000.000) y proceso de compra-venta del Coliseo Peralta con el Club Kiwanis por valor de MIL CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.100.000.000).

El doctor José David Cavanzo interviene solicitando a los demás miembros del Consejo Directivo, facultar al Director del Instituto para que celebre los dos contratos o convenios en mención, así:

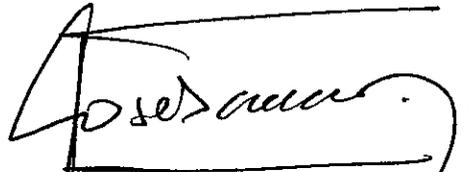
- TEATRO SANTANDER POR \$4.000.000.000 para programación artística
- CLUB KIWANIS POR \$1.100.000.000 para la compra del Coliseo Peralta

Además le sugiere al Director, doctor Néstor José Rueda, una corta ilustración sobre los dos proyectos.

El Director explica que el tema con el Teatro Santander es mantener la agenda artística y cultura durante toda la vigencia 2022, que en reunión con el gerente de la Fundación Teatro Santander y el Director del Teatro, se analizó el proceso de inducción y la organización de una agenda que comprometa programación desde el día jueves hasta el día domingo y mantener las temporadas de las diferentes áreas y brindar apoyo a los artistas locales y nacionales, además concretar una agenda de circulación muy potente para la celebración de los 400 años; en lo que refiere a la compra del Coliseo Peralta, en conversación con el director nacional de patrimonio, el Ministerio de Cultura apoyará con el presupuesto para los estudios y diseños del Coliseo, debemos entender que la compra y recuperación del Coliseo es una obra de gran trascendencia para la ciudad y las artes escénicas.

Terminada la explicación del doctor Néstor José Rueda, los miembros del Consejo Directivo aprueban por unanimidad el presente proyecto de acuerdo.

No habiendo más propuestas o varios, se da por terminado el Consejo Directivo siendo las 8:23 a.m. de hoy 12 de enero de 2022.



JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ
Presidente del Consejo Directivo



OLGA LUCIA CAMARGO MAYORGA
Subdirectora Administrativa y Financiera
Secretaria del Consejo Directivo

ANEXO 1 : RUBROS PRESUPUESTALES Y SEGREGACION DEL GASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 IMCT

| Número Rubro | Nombre de la cuenta | Programático MGA | CPC DANE | Fuente de Financiación | | RECURSOS PARA ADICIONAR |
|-----------------|--|------------------|----------|------------------------|--|-------------------------|
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.01.087 | 92511 | 22.0 | | 43.1 \$26.280.000 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.01.067 | 92511 | 54.0 | | 43.1 \$28.000.000 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.01.087 | 92511 | 54.0 | | 43.1 \$28.000.000 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.01.087 | 92511 | 54.0 | | 43.1 \$28.000.000 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.01.087 | 92511 | 54.0 | | 43.1 \$28.000.000 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.01.087 | 92511 | 54.0 | | 43.1 \$28.000.000 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.01.087 | 92511 | 54.0 | Mantener la escuela municipal de artes y oficios en el municipio EMA | 43.1 \$28.000.000 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.01.087 | 92511 | 54.0 | | 43.1 \$28.000.000 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.01.087 | 92511 | 54.0 | | 43.1 \$28.000.000 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.01.087 | 92511 | 54.0 | | 43.1 \$28.000.000 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.01.087 | 92511 | 54.0 | | 43.1 \$28.000.000 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.01.087 | 92511 | 54.0 | | 43.1 \$28.000.000 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.01.087 | 92511 | 54.0 | | 43.1 \$28.000.000 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.01.087 | 92511 | 54.0 | | 43.1 \$28.000.000 |
| | | | | | | \$390.280.000 |
| 2.3.2.02.02.008 | Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción | 33.01.085 | 83113 | 37.0 | | 43.5 \$ 7.120.860,68 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.01.085 | 96210 | 37.0 | | 43.5 \$ 18.400.000,00 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.01.085 | 96210 | 37.0 | | 43.5 \$ 13.200.000,00 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.01.085 | 92911 | 22.0 | | 43.5 \$ 25.000.000,00 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.01.085 | 92911 | 22.0 | | 43.5 \$ 10.000.000,00 |

| | | | | | | | |
|-----------------|--|-----------|-------|------|-------|----|-----------------------|
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.01.085 | 92911 | 22.0 | 43.5 | \$ | 10.000.000,00 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.01.085 | 92911 | 22.0 | 43.5 | \$ | 10.000.000,00 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.01.085 | 92911 | 22.0 | 43.5 | \$ | 10.000.000,00 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.01.085 | 92911 | 22.0 | 43.5 | \$ | 10.000.000,00 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.01.085 | 92911 | 22.0 | 43.5 | \$ | 10.000.000,00 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.01.085 | 92911 | 22.0 | 43.5 | \$ | 10.000.000,00 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.01.085 | 92911 | 22.0 | 43.5 | \$ | 10.000.000,00 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.01.085 | 92911 | 22.0 | 43.5 | \$ | 10.000.000,00 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.01.085 | 92911 | 22.0 | 43.5 | \$ | 10.000.000,00 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.01.085 | 92911 | 22.0 | 43.5 | \$ | 10.000.000,00 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.01.085 | 92911 | 22.0 | 43.5 | \$ | 10.000.000,00 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.01.085 | 92911 | 22.0 | 43.5 | \$ | 10.000.000,00 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.01.085 | 92911 | 22.0 | 43.5 | \$ | 10.000.000,00 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.01.085 | 92911 | 22.0 | 43.5 | \$ | 10.000.000,00 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.01.085 | 92911 | 22.0 | 43.5 | \$ | 10.000.000,00 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.01.085 | 92911 | 22.0 | 43.5 | \$ | 20.000.000,00 |
| | | | | | | | 233.720.860,68 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.01.053 | 92911 | 22.0 | 43.6 | \$ | \$6.000.000 |
| | | | | | | | \$6.000.000 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 23.01.011 | 96122 | 37.0 | 43.11 | \$ | 22.500.000,00 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 23.01.011 | 96122 | 37.0 | 43.11 | \$ | 15.000.000,00 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 23.01.011 | 96122 | 22.0 | 43.11 | \$ | 20.000.000,00 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 23.01.011 | 96131 | 37.0 | 43.11 | \$ | 25.000.000,00 |

Mantener 1 red municipal de bibliotecas que incorpore a la Biblioteca Pública Gabriel Turbay.

Realiza 200 talleres de lectura, escritura y oralidad con

| | | | | | | | | |
|-----------------|--|-----------|-------|------|--|-------|----|-------------------------|
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 23.01.011 | 96131 | 37.0 | Mantener en funcionamiento | 43.11 | \$ | 25.000.000,00 |
| 2.3.2.02.02.008 | Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción | 23.01.011 | 83611 | 37.0 | la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento - La Cultural 100.7. | 43.11 | \$ | 20.000.000,00 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 23.01.011 | 96122 | 37.0 | | 43.11 | \$ | 17.500.000,00 |
| 2.3.2.02.02.008 | Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción | 23.01.011 | 87153 | 37.0 | | 43.11 | \$ | 16.000.000,00 |
| 2.3.2.02.02.008 | Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción | 23.01.011 | 84611 | 37.0 | | 43.11 | \$ | 4.200.000,00 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 23.01.011 | 96122 | 37.0 | | 43.11 | \$ | 15.000.000,00 |
| 2.3.2.02.02.008 | Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción | 23.01.011 | 84611 | 22.0 | | 43.11 | \$ | 12.500.000,00 |
| | | | | | | | | \$192.700.000 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.02.042 | | | Adquirir 1 Bien de Interés Cultural Patrimonial. | 44.1 | | \$1.100.000.000 |
| | | | | | | | | \$1.100.000.000 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.02.001 | 96412 | 24.0 | Realizar 14 acciones de restauración, conservación, recuperación, mantenimiento, ampliación | 44.2 | | \$4.707.962 |
| | | | | | | | | \$4.707.962 |
| 2.3.2.02.02.008 | Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción | 33.02.072 | 83211 | 37.0 | Ejecutar 1 proyecto de adecuación, recuperación, modernización y/o dotación de la Biblioteca Gabriel Turbay. | 44.3 | | \$278.660.829,88 |
| | | | | | | | | 278.660.829,88 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.02.044 | 96230 | 22.0 | Mantener 1 agenda de programación artística, cultural y creativa que fortalezca los circuitos artísticos y culturales. | 44.4 | | \$ 10.000.000,00 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.02.044 | 96230 | 22.0 | | 44.4 | | \$ 10.000.000,00 |
| | | | | | | | | \$20.000.000 |
| | | | | | | | | \$ 54.320.000,00 |

| | | | | | | |
|-----------------|--|-----------|-------|------|--|------------------|
| | | | | | | |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 33.01.054 | 95996 | 22.0 | Realizar 10 convocatorias de fomento a la creación, circulación, investigación, formación, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa | 767.280.846,54 |
| | | | | | 43.7 | |
| | | | | | | 7.998.849.499,15 |

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
No. 001 DE 2022
(ENERO 12)**

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto Municipio de Bucaramanga, Sección del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, de conformidad con lo establecido en la Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008, el Decreto Ley 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005, y en especial las facultades legales conferidas en el numeral 7 del artículo 7 del Decreto 017 de 2002, Y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- b) Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente. Para ello se deberá presentar por parte del Director del Instituto el Proyecto de Acuerdo al Consejo Directivo para su análisis y aprobación y posteriormente se presentará al Concejo Municipal para la respectiva adición en la Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- c) Que mediante Acuerdo No. 007 de 2021 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del año 2022.
- d) Que por medio del Acuerdo Municipal No.039 de 2021, se fijó el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio y en el Decreto No.0192 de 2021 se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022.
- e) Que en concordancia con lo establecido en el Decreto No.0192 de 2021 por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga, en el Artículo 8. DEFINICIONES DE INGRESOS Y GASTOS, Numeral 1.2.02 EXCEDENTES FINANCIEROS, Son recursos provenientes de los Establecimientos Públicos de orden Municipal y Fondos Rotatorios, resultados de restar del Activo Corrientes (disponible). El pasivo Corrientes (inmediato) incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado al 31 de diciembre de cada año, los cuales son de propiedad del Municipio y según el Balance General a 31 de diciembre de 2021 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se generaron Excedentes Financieros así:

| | |
|-----------------------------|-------------------------|
| ACTIVO CORRIENTE | 10.821.129.450,52 |
| MENOS PASIVO CORRIENTE | 2.696.848.351,37 |
| MENOS RESERVAS | 125.431.600,00 |
| EXCEDENTE FINANCIERO | 7.998.849.499,15 |

- f) Que en el presupuesto de ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2021, determinó **Mayores Valores Recaudados** por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (62,738,664.36), conforme a la certificación expedida por la Tesorería General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga:

| MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2021 | VALOR |
|--|----------------------|
| ESTAMPILLA PRO CULTURA -VIG. ANTERIOR | 39.223.198,00 |
| RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA | 456,00 |
| APORTE MUNICIPAL – INVERSIÓN | 8.478.041,00 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 15.036.969,36 |
| TOTAL MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2021 | 62.738.664,36 |

- g) Que en el presupuesto de gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2021, determinó **Saldos Sin Ejecutar de las siguientes fuentes de financiación** por la suma de SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (7,936,110,834.79), así:

| SALDO SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2021 | VALOR |
|--|-------------------------|
| ESTAMPILLA PRO CULTURA | 249.865.995,89 |
| ESTAMPILLA PRO CULTURA 10% PARA SEGURIDAD SOCIAL DE ARTISTAS | 767.280.846,54 |
| RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA | 29.292.620,00 |
| APORTE MUNICIPAL – INVERSIÓN | 6.346.973.171,25 |
| APORTE MUNICIPAL – FUNCIONAMIENTO | 523.506.794,08 |
| CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL | 4.707.962,05 |
| VENTA DE SERVICIOS | 6.310.796,71 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 8.172.648,27 |
| TOTAL SALDO SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2021 | 7.936.110.834,79 |

- h) Que para la correcta ejecución del Presupuesto es necesario adicionar los anteriores valores, al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la presente vigencia.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créense en el Presupuesto General de Rentas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga los siguientes rubros presupuestales para la vigencia 2022:

| CÓD. PRESUPUESTAL | DESCRIPCIÓN |
|-------------------|---------------------------|
| 1.2.02.01 | Establecimientos públicos |

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo Vigencia 2022, la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$ 7.998.849.499,15)**, así:

| FUENTE | RUBRO | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|--------------------------------------|-----------|---|------------------|
| | 1 | INGRESOS | |
| | 1.2 | RECURSOS DE CAPITAL | 7.998.849.499,15 |
| | 1.2.02 | EXCEDENTES FINANCIEROS | 7.998.849.499,15 |
| ESTAMPILLA PRO - CULTURA - SEPC | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos SEPC | 249.865.995,89 |
| 10% ESTAMPILLA PRO-CULTURA -SEPC | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos SS ARTISTAS | 767.280.846,54 |
| RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA -SRCL | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos SRCL | 29.292.620,00 |
| APORTE MUNICIPAL-SAPM | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos SAPM | 6.870.479.965,33 |
| CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL - SCONT | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos SCONT | 4.707.962,05 |
| VENTA DE SERVICIOS -SVTS | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos SVTS | 6.310.796,71 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SRF | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos SRF | 8.172.648,27 |
| ESTAMPILLA PRO - CULTURA - MEPC | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos MEPC VIG ANTERIOR | 39.223.198,00 |
| CULTURA - MRCL RECURSOS LEY 715/2001 | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos MRCL | 456,00 |
| APORTE MUNICIPAL-MAPM | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos MAPM | 8.478.041,00 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS - MRF | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos MRF | 15.036.969,36 |

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo Vigencia 2022, la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$ 7.998.849.499,15)**, así:

| FUENTE | CÓDIGO META | META | VALOR |
|--------------------------------------|--------------------|--|------------------|
| RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA -SRCL | PD.1.2.2.2.1.43.1 | Mantener la Escuela Municipal de Artes y Oficios en el Municipio. | 29.292.620,00 |
| CULTURA - MRCL RECURSOS LEY 715/2001 | | | 456,00 |
| APORTE MUNICIPAL-SAPM | | | 360.986.924,00 |
| APORTE MUNICIPAL-MAPM | PD.1.2.2.2.1.43.5 | Mantener 1 red municipal de bibliotecas que incorpore a la Biblioteca Pública Gabriel Turbay. | 2.979.041,00 |
| APORTE MUNICIPAL-SAPM | | | 154.041.829,08 |
| VENTA DE SERVICIOS -SVTS | | | 6.310.796,71 |
| ESTAMPILLA PRO - CULTURA - MEPC | | | 39.223.198,00 |
| ESTAMPILLA PRO - CULTURA - SEPC | | | 31.165.995,89 |
| ESTAMPILLA PRO - CULTURA - SEPC | PD.1.2.2.2.1.43.6 | Realizar 200 talleres de lectura, escritura y oralidad con niñas, niños y adolescentes en concordancia con el plan nacional de lectura, escritura y la política nacional de lectura y bibliotecas. | 6.000.000,00 |
| 10% ESTAMPILLA PRO-CULTURA - SEPC | PD.1.2.2.2.1.43.7 | Realizar 16 convocatorias de fomento a la creación, circulación, investigación, formación, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural para los artistas y gestores culturales locales. (SEGURIDAD SOCIAL DE ARTÍSTAS) | 767.280.846,54 |
| ESTAMPILLA PRO - CULTURA - SEPC | PD.1.2.2.2.1.43.11 | Mantener en funcionamiento la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento - La Cultural 100.7. | 192.700.000,00 |
| APORTE MUNICIPAL-SAPM | PD.1.2.2.2.1.44.1 | Adquirir Un Bien de Interés Cultural Patrimonial | 1.100.000.000,00 |
| CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL - SCNT | PD.1.2.2.2.1.44.2 | Realizar 14 acciones de restauración, conservación, recuperación, mantenimiento, apropiación, promoción y/o difusión del patrimonio cultural material mueble e inmueble e inmaterial. | 4.707.962,05 |
| APORTE MUNICIPAL-SAPM | PD.1.2.2.2.1.44.3 | Ejecutar 1 Proyecto de adecuación, recuperación, modernización y/o dotación de la Biblioteca Gabriel Turbay. | 255.451.212,25 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SRF | | | 8.172.648,27 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS - MRF | | | 15.036.969,36 |
| ESTAMPILLA PRO - CULTURA - SEPC | PD.1.2.2.2.1.44.4 | Mantener 1 agenda de programación artística, cultural y creativa que fortalezca los circuitos artísticos y culturales. | 20.000.000,00 |

| | | | |
|----------------------------------|-------------------|--|-------------------------|
| APORTE MUNICIPAL-SAPM | PD.1.2.2.2.1.44.5 | Realizar 2 actividades en el marco de celebración de los 400 años de la ciudad. | 2.000.000.000,00 |
| APORTE MUNICIPAL-MAPM | PD.3.2.2.1.45.1 | Realizar 20 acciones para fortalecer el reconocimiento, difusión y promoción turística y potenciar los puntos PITs. | 5.499.000,00 |
| APORTE MUNICIPAL-SAPM | PD.3.2.2.1.45.2 | Realizar 4 eventos culturales para fomentar la promoción y la competitividad turística del destino. | 1.500.000.000,00 |
| APORTE MUNICIPAL-SAPM | PD.3.2.2.1.46.2 | Realizar 4 acciones de fortalecimiento al Bureau de Convenciones de Bucaramanga para promoción y posicionamiento de la ciudad y la región como destinos. | 1.500.000.000,00 |
| TOTAL ADICIÓN EN EL GASTO | | | 7.998.849.499,15 |

ARTÍCULO CUARTO: Hacen parte integral del presente Proyecto de Acuerdo, el Certificado de saldos de Balance (1 folio), los Certificados expedidos por la Subdirección Administrativa y Financiero y el Tesorero General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de fecha once (11) de enero de 2022, donde se establece que existen recursos de Mayores Valores Recaudados y de Saldos Sin Ejecutar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos a diciembre 31 de 2021 (4 folios). Así como el archivo Anexo 01 que contiene la segregación del gasto con la asignación de rubros presupuestales para adición de los excedentes financieros, estos de acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales CCPET y la Clasificación Central del Producto.

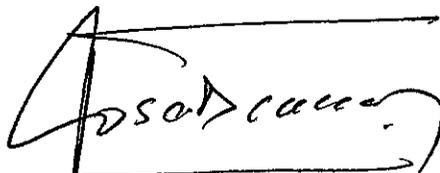
ARTÍCULO QUINTO: En concordancia con lo establecido en el Decreto 076 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, Artículo 14. **PARAGRAFO 1o.:** Los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos Municipales y Fondos Rotatorios Municipales que liquiden al cierre de la vigencia fiscal son propiedad del Municipio. El Consejo de Gobierno Municipal determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal, fijará la fecha de su consignación en la Secretaría del Tesoro y asignará por lo menos el 20% al establecimiento público o fondo rotatorio que haya generado dicho excedente. Se exceptúan de esta norma los establecimientos públicos que administren contribuciones parafiscales.

En cumplimiento de lo anterior, se dará trámite de esta situación ante el Consejo de Gobierno Municipal en forma previa al trámite ante el Concejo Municipal, a fin de que dicha colegiatura autorice adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2022 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en el 100% de los excedentes financieros, para ser destinados a los programas de inversión Procesos de Formación en Artes, Cultura, Patrimonio y Turismo.

ARTÍCULO SEXTO: En cumplimiento del Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, una vez el presente Proyecto de Acuerdo sea aprobado, se presentará el respectivo Proyecto de Acuerdo al Concejo Municipal de Bucaramanga para su trámite y aprobación.

El presente Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Bucaramanga, a los del doce (12) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

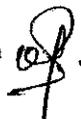


JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ
Presidente Consejo Directivo



OLGA LUCÍA CAMARGO MAYORGA
Subdirectora Administrativa y Financiera
Secretaria Consejo Directivo

REVISÓ ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
OLGA LUCÍA CAMARGO MAYORGA - Subdirectora Administrativa y Financiera
PROYECTO: OLGA LUCÍA CAMARGO MAYORGA



REVISÓ ASPECTOS JURIDICOS
NURY SOFIA SEPÚLVEDA LEAL Jefe Oficina Asesora Jurídica



**PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
No. 001 DE 2022
(ENERO 12)**

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto Municipio de Bucaramanga, Sección del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, de conformidad con lo establecido en la Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008, el Decreto Ley 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005, y en especial las facultades legales conferidas en el numeral 7 del artículo 7 del Decreto 017 de 2002, Y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- b) Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente. Para ello se deberá presentar por parte del Director del Instituto el Proyecto de Acuerdo al Consejo Directivo para su análisis y aprobación y posteriormente se presentará al Concejo Municipal para la respectiva adición en la Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- c) Que mediante Acuerdo No. 007 de 2021 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del año 2022.
- d) Que por medio del Acuerdo Municipal No.039 de 2021, se fijó el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio y en el Decreto No.0192 de 2021 se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2022.
- e) Que en concordancia con lo establecido en el Decreto No.0192 de 2021 por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga, en el Artículo 8. DEFINICIONES DE INGRESOS Y GASTOS, Numeral 1.2.02 EXCEDENTES FINANCIEROS, Son recursos provenientes de los Establecimientos Públicos de orden Municipal y Fondos Rotatorios, resultados de restar del Activo Corrientes (disponible). El pasivo Corrientes (inmediato) Incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado al 31 de diciembre de cada año, los cuales son de propiedad del Municipio y según el Balance General a 31 de diciembre de 2021 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se generaron Excedentes Financieros así:

| | |
|-----------------------------|-------------------------|
| ACTIVO CORRIENTE | 10.821.129.450,52 |
| MENOS PASIVO CORRIENTE | 2.696.848.351,37 |
| MENOS RESERVAS | 125.431.600,00 |
| EXCEDENTE FINANCIERO | 7.998.849.499,15 |

- f) Que en el presupuesto de ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2021, determinó **Mayores Valores Recaudados** por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (62,738,664.36), conforme a la certificación expedida por la Tesorería General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga:

| MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2021 | VALOR |
|--|----------------------|
| ESTAMPILLA PRO CULTURA -VIG. ANTERIOR | 39.223.198,00 |
| RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA | 456,00 |
| APORTE MUNICIPAL – INVERSIÓN | 8.478.041,00 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 15.036.969,36 |
| TOTAL MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2021 | 62.738.664,36 |

- g) Que en el presupuesto de gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2021, determinó **Saldos Sin Ejecutar de las siguientes fuentes de financiación** por la suma de SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (7,936,110,834.79), así:

| SALDO SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2021 | VALOR |
|--|-------------------------|
| ESTAMPILLA PRO CULTURA | 249.865.995,89 |
| ESTAMPILLA PRO CULTURA 10% PARA SEGURIDAD SOCIAL DE ARTISTAS | 767.280.846,54 |
| RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA | 29.292.620,00 |
| APORTE MUNICIPAL – INVERSIÓN | 6.346.973.171,25 |
| APORTE MUNICIPAL – FUNCIONAMIENTO | 523.506.794,08 |
| CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL | 4.707.962,05 |
| VENTA DE SERVICIOS | 6.310.796,71 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 8.172.648,27 |
| TOTAL SALDO SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2021 | 7.936.110.834,79 |

- h) Que para la correcta ejecución del Presupuesto es necesario adicionar los anteriores valores, al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la presente vigencia.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créense en el Presupuesto General de Rentas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga los siguientes rubros presupuestales para la vigencia 2022:

| CÓD. PRESUPUESTAL | DESCRIPCIÓN |
|-------------------|---------------------------|
| 1.2.02.01 | Establecimientos públicos |

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo Vigencia 2022, la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$ 7.998.849.499,15)**, así:

| FUENTE | RUBRO | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|--------------------------------------|-----------|---|------------------|
| | 1 | INGRESOS | |
| | 1.2 | RECURSOS DE CAPITAL | 7.998.849.499,15 |
| | 1.2.02 | EXCEDENTES FINANCIEROS | 7.998.849.499,15 |
| ESTAMPILLA PRO - CULTURA - SEPC | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos SEPC | 249.865.995,89 |
| 10% ESTAMPILLA PRO-CULTURA -SEPC | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos SS ARTISTAS | 767.280.846,54 |
| RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA -SRCL | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos SRCL | 29.292.620,00 |
| APORTE MUNICIPAL-SAPM | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos SAPM | 6.870.479.965,33 |
| CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL - SCONT | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos SCONT | 4.707.962,05 |
| VENTA DE SERVICIOS -SVTS | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos SVTS | 6.310.796,71 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SRF | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos SRF | 8.172.648,27 |
| ESTAMPILLA PRO - CULTURA - MEPC | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos MEPC VIG ANTERIOR | 39.223.198,00 |
| CULTURA - MRCL RECURSOS LEY 715/2001 | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos MRCL | 456,00 |
| APORTE MUNICIPAL-MAPM | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos MAPM | 8.478.041,00 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS - MRF | 1.2.02.01 | Establecimientos públicos MRF | 15.036.969,36 |

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo Vigencia 2022, la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$ 7.998.849.499,15)**, así:

| FUENTE | CÓDIGO META | META | VALOR |
|--------------------------------------|--------------------|--|------------------|
| RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA -SRCL | PD.1.2.2.2.1.43.1 | Mantener la Escuela Municipal de Artes y Oficios en el Municipio. | 29.292.620,00 |
| CULTURA - MRCL RECURSOS LEY 715/2001 | | | 456,00 |
| APORTE MUNICIPAL-SAPM | | | 360.986.924,00 |
| APORTE MUNICIPAL-MAPM | PD.1.2.2.2.1.43.5 | Mantener 1 red municipal de bibliotecas que incorpore a la Biblioteca Pública Gabriel Turbay. | 2.979.041,00 |
| APORTE MUNICIPAL-SAPM | | | 154.041.829,08 |
| VENTA DE SERVICIOS -SVTS | | | 6.310.796,71 |
| ESTAMPILLA PRO - CULTURA - MEPC | | | 39.223.198,00 |
| ESTAMPILLA PRO - CULTURA - SEPC | | | 31.165.995,89 |
| ESTAMPILLA PRO - CULTURA - SEPC | PD.1.2.2.2.1.43.6 | Realizar 200 talleres de lectura, escritura y oralidad con niñas, niños y adolescentes en concordancia con el plan nacional de lectura, escritura y la política nacional de lectura y bibliotecas. | 6.000.000,00 |
| 10% ESTAMPILLA PRO-CULTURA - SEPC | PD.1.2.2.2.1.43.7 | Realizar 16 convocatorias de fomento a la creación, circulación, investigación, formación, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural para los artistas y gestores culturales locales. (SEGURIDAD SOCIAL DE ARTÍSTAS) | 767.280.846,54 |
| ESTAMPILLA PRO - CULTURA - SEPC | PD.1.2.2.2.1.43.11 | Mantener en funcionamiento la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento - La Cultural 100.7. | 192.700.000,00 |
| APORTE MUNICIPAL-SAPM | PD.1.2.2.2.1.44.1 | Adquirir Un Bien de Interés Cultural Patrimonial | 1.100.000.000,00 |
| CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL SCONT | PD.1.2.2.2.1.44.2 | Realizar 14 acciones de restauración, conservación, recuperación, mantenimiento, apropiación, promoción y/o difusión del patrimonio cultural material mueble e inmueble e inmaterial. | 4.707.962,05 |
| APORTE MUNICIPAL-SAPM | PD.1.2.2.2.1.44.3 | Ejecutar 1 Proyecto de adecuación, recuperación, modernización y/o dotación de la Biblioteca Gabriel Turbay. | 255.451.212,25 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SRF | | | 8.172.648,27 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS - MRF | | | 15.036.969,36 |
| ESTAMPILLA PRO - CULTURA - SEPC | PD.1.2.2.2.1.44.4 | Mantener 1 agenda de programación artística, cultural y creativa que fortalezca los circuitos artísticos y culturales. | 20.000.000,00 |

| | | | |
|----------------------------------|-------------------|--|-------------------------|
| APORTE MUNICIPAL-SAPM | PD.1.2.2.2.1.44.5 | Realizar 2 actividades en el marco de celebración de los 400 años de la ciudad. | 2.000.000.000,00 |
| APORTE MUNICIPAL-MAPM | PD.3.2.2.1.45.1 | Realizar 20 acciones para fortalecer el reconocimiento, difusión y promoción turística y potenciar los puntos PITs. | 5.499.000,00 |
| APORTE MUNICIPAL-SAPM | PD.3.2.2.1.45.2 | Realizar 4 eventos culturales para fomentar la promoción y la competitividad turística del destino. | 1.500.000.000,00 |
| APORTE MUNICIPAL-SAPM | PD.3.2.2.1.46.2 | Realizar 4 acciones de fortalecimiento al Bureau de Convenciones de Bucaramanga para promoción y posicionamiento de la ciudad y la región como destinos. | 1.500.000.000,00 |
| TOTAL ADICIÓN EN EL GASTO | | | 7.998.849.499,15 |

ARTÍCULO CUARTO: Hacen parte integral del presente Proyecto de Acuerdo, el Certificado de saldos de Balance (1 folio), los Certificados expedidos por la Subdirección Administrativa y Financiero y el Tesorero General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de fecha once (11) de enero de 2022, donde se establece que existen recursos de Mayores Valores Recaudados y de Saldos Sin Ejecutar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos a diciembre 31 de 2021 (4 folios). Así como el archivo Anexo 01 que contiene la segregación del gasto con la asignación de rubros presupuestales para adición de los excedentes financieros, estos de acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales CCPET y la Clasificación Central del Producto.

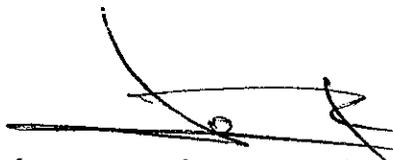
ARTÍCULO QUINTO: En concordancia con lo establecido en el Decreto 076 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, Artículo 14. PARAGRAFO 1o.: Los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos Municipales y Fondos Rotatorios Municipales que liquiden al cierre de la vigencia fiscal son propiedad del Municipio. El Consejo de Gobierno Municipal determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal, fijará la fecha de su consignación en la Secretaría del Tesoro y asignará por lo menos el 20% al establecimiento público o fondo rotatorio que haya generado dicho excedente. Se exceptúan de esta norma los establecimientos públicos que administren contribuciones parafiscales.

En cumplimiento de lo anterior, se dará trámite de esta situación ante el Consejo de Gobierno Municipal en forma previa al trámite ante el Concejo Municipal, a fin de que dicha colegiatura autorice adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2022 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en el 100% de los excedentes financieros, para ser destinados a los programas de inversión Procesos de Formación en Artes, Cultura, Patrimonio y Turismo.

ARTÍCULO SEXTO: En cumplimiento del Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, una vez el presente Proyecto de Acuerdo sea aprobado, se presentará el respectivo Proyecto de Acuerdo al Concejo Municipal de Bucaramanga para su trámite y aprobación.

El presente Proyecto de Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Bucaramanga, a los del doce (12) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).



NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
Director Instituto Municipal de Cultura y Turismo



OLGA LUCÍA CAMARGO MAYORGA
Subdirectora Administrativa y Financiera
Secretaria Consejo Directivo

REVISÓ ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
OLGA LUCÍA CAMARGO MAYORGA- Subdirectora Administrativa y Financiera

PROYECTÓ: OLGA LUCÍA CAMARGO MAYORGA

REVISÓ ASPECTOS JURIDICOS
NURY SOFÍA SEPÚLVEDA LEAL Jefe Oficina Asesora Jurídica